



## GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 790

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 37 DE 2024

(abril 22)

Hora: 2:00 p. m.

**Tema: Proyecto de Ley número 344 de 2023**  
**Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.**

**Presidente, Pedro José Suárez Vacca:**

Bienvenidos a la audiencia pública, que hoy hacemos en la ciudad de Tunja. Señora Secretaria, por favor lea el orden del día.

**Secretaria, Amparo Yaneth Calderón**  
**Perdomo:**

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE  
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023-2024

TUNJA, BOYACÁ

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Lunes, veintidós (22) de abril de 2024

Hora: 10:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 39 (abril 17 de 2024)**

II

Audiencia pública

- Proyecto de Ley número 344 de 2023**  
**Cámara, por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Minas y Energía, doctor *Andrés Camacho Morales*. Los honorables Representantes: *Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, John Jairo González Agudelo, William Ferny Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landínez Suárez, Erick Adrián Velasco Burbano, Karen Astrith Manrique Olarte, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro Baracutao García Ospina, Olga Beatriz González Correa, Alfredo Mondragón Garzón, David Alejandro Toro Ramírez, Carmen Felisa Ramírez Boscán*. Los honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Wilson Arias Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes: *Pedro José Suárez Vacca -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Ana Paola García Soto -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 11 de 2024.

Proposición número 39, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes: *Pedro José Suárez Vacca, Óscar Hernán Sánchez León, Ana Paola García Soto*.

**Lugar:** Auditorio # 2, edificio administrativo, sede central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), de la ciudad de Tunja, Boyacá.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/ZGKnjH5PmwDKxCHv8>.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

De antemano, agradecemos a la UPTC por prestarnos sus instalaciones para adelantar este trámite legislativo. Señor Presidente, ha sido leído en orden del día.

#### Presidente:

Gracias, Secretaria. Entonces, vamos a comenzar por el primer punto.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Invitamos a los presentes a escuchar el himno, primero el nacional y luego el de Boyacá.

(Himnos)

#### Presidente:

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, queremos dar un agradecimiento especial y saludar a la doctora Violeta Aguilar, Directora de Formalización del Ministerio de Minas y Energía de Colombia y encargada hoy en el Viceministerio de esta Cartera.

Igualmente, al doctor Álvaro Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, a las demás autoridades nacionales, departamentales y municipales que se han hecho presentes el día de hoy y, por supuesto, a todas y todos los asistentes a este evento importante para alimentar las discusiones legislativas. El siguiente punto del día, Secretaria.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Segundo, lectura de la Resolución número 39 de abril 17 de 2024, por la cual se convoca a audiencia.

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 39 DE 2024

(abril 17)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar a audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición No. 39, aprobada en la sesión de Comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los honorables Representantes, *Ana Paola García Soto, Pedro José Suárez Vaca y Óscar Hernán Sánchez León*, Ponentes Coordinadores del **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la *Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales)*, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas, ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 344 de 2023 Cámara**, por la cual se crea la *Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales)*, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el lunes 22 de abril de 2024, a las 10:00 a. m., en el Auditorio # 2, edificio administrativo, sede central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), de la ciudad de Tunja, Boyacá.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública podrán realizarlas hasta el viernes 19 de abril de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ZGKnjH5PmwDKxCHv8>.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Pedro José Suárez Vaca*, Ponente Coordinador del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el Área Administrativa de la Cámara de Representantes, a efectos de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2024.

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Presidente y señores asistentes, quiero dejar constancia de que conforme al artículo 5°, esta Secretaría efectuó los trámites necesarios ante el Área Administrativa, en especial por el Canal Institucional del Congreso, para que la convocatoria de la audiencia se hiciera; se inscribieron dos personas por la plataforma y se invitaron, de acuerdo a la solicitud de los Ponentes Coordinadores, al señor Ministro de Minas y Energía, quien ha delegado a la doctora *Violeta Aguilar*; al doctor *Carlos Andrés Amaya*, Gobernador de Boyacá; al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, al doctor *Luis Álvaro Pardo* que está aquí con nosotros; a la Directora de Corpoboyacá; al Director de la Escuela de Ingeniería de Minas, a varios alcaldes de este departamento. Con este informe, señor Presidente, puede usted dar inicio formal a esta audiencia pública.

**Presidente:**

Gracias, Secretaria. Vamos a dar inicio entonces a esta audiencia pública. En primer lugar, dando la palabra al señor Director, Presidente, mejor, de la Agencia Nacional de Minería, que nos dará un contexto sobre este proyecto de ley y la creación de la Empresa Ecominerales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Agencia Nacional de Minería:**

Bueno, perfecto. Habíamos preparado una pequeña presentación, si es posible. Muy buenos días para todos, doctora Amparo, doctor Suárez, muchísimas gracias por la invitación, muchas gracias

a todos los compañeros, amigas y amigos. Se trata de todas esas audiencias de escuchar a la comunidad sobre sus inquietudes, sus preguntas que tengan. Pero, quisiéramos hacer una pequeña introducción de qué es la empresa, en qué consiste, ya en un poco más de detalle para que ustedes tengan más elementos, y sobre esos elementos puedan hacer las preguntas o sus comentarios.

Yo no sé si alcanzan a ver, pero es que la presentación que tenemos prevista. Era que, en lo minero, tratásemos de pasar de una economía extractivista a una economía productiva, economía extractivista es la que tuvimos durante las últimas décadas y que consiste básicamente en extraer los minerales y exportarlos tal como la naturaleza nos los trae al mundo. Entonces, sacamos el carbón y lo exportamos, sacamos las esmeraldas, las exportamos; sacamos el níquel, lo exportamos, eso es una economía extractivista. Pero, cuando planteamos pasar del extractivismo a una economía productiva, lo que estamos buscando es aprovechar esos minerales que la naturaleza nos regala, para transformarlos en bienes semifinales o bienes finales, ¿cierto? Que no será solamente exportar los productos básicos, sino también ir un poco más allá en la cadena productiva y para eso, pues se creó esta política que se ha venido desarrollando y que lo que nos puede llevar a crear una economía productiva, son las cadenas productivas justamente, tengo varios ejemplos de ello. Por ejemplo, carbón siderúrgico.

Nosotros extraemos carbón siderúrgico, gran parte aquí de la altiplanicie cundiboyacense y lo exportamos como lo da la naturaleza, pero resulta que, del carbón siderúrgico se extrae o se produce coque y el coque es un insumo fundamental del acero, y el acero es fundamental para la industrialización de la economía. Entonces, se trata de crear cadenas productivas, arrancando del carbón siderúrgico hasta tener acero, eso significa pues más empleo, significa valor agregado, significa riqueza, impuestos, regalías, etcétera. Entonces, eso es un poco la visión de este Gobierno y construir cadenas productivas; se tienen cuatro cadenas productivas ya formalizadas que están arrancando, está este del carbón siderúrgico, mañana se lanza en Bogotá la cadena del silicio. ¿Por qué es importante el silicio? Hombre, porque con el silicio se hacen los vidrios de los paneles solares y los paneles solares son fundamentales en la transición energética. Fosfato, por ejemplo, el país es rico en fosfatos y el fosfato es un insumo fundamental de los fertilizantes. Cuando vino la guerra de Rusia a Ucrania, los fertilizantes se dispararon y eso nos alcanzó a pegar en la tasa de inflación, eso pues generó un daño a la agricultura.

Lo decíamos nosotros, pues si tenemos el fosfato, por qué no nos reunimos con las empresas que hacen fertilizantes, les entregamos nuestros fosfatos, pero les entregamos fertilizantes a cambio de dos cosas: primero, abastecimiento al mercado nacional, fertilizantes para nuestros campesinos. Y segundo, precios competitivos, que el otro, también que es importante de esa forma, pues hay trabajo en



el campo, hay alimentos para todos los ciudadanos en las ciudades.

Tenemos identificado cuatro cadenas productivas que son fundamentales para cuatro programas que son también muy importantes del Gobierno nacional, que son la reindustrialización de la economía, la transición energética, el desarrollo agrícola y la construcción de infraestructura, en esos cuatro programas, los minerales están en la base, son el insumo fundamental y como insumos los tenemos en el país. Entonces, decimos, hombre, aprovechémoslos, industrialicemos la economía, avancemos rápido en la transición, aprovechando que esos minerales que requerimos están en el suelo y subsuelo del país, ¿cierto?

Entonces, ahí están a grandes rasgos. Dejamos esta presentación, las cuatro cadenas son carbón siderúrgico, arena silicias, cobre, fosfato. El cobre también es fundamental, tenemos cobre en el país, pero hay empresas que les dan títulos mineros, extraen el cobre y lo exportan y después tenemos que comprarles diez veces más caro. Hombre, lo inteligente es, aprovechemos el cobre que tenemos en el subsuelo, creamos cadenas productivas, generamos empleo, riqueza, impuestos, regalías, y nosotros nos servimos de los bienes que se derivan del cobre, y si hay excedentes pues exportamos también. Esa es la idea de este plan de Gobierno.

Bueno, entonces, ya aquí empezamos a hablar de la Empresa Colombiana de Minerales y al final les voy a mostrar cómo esta visión de la nueva minería, empata con la creación de la Empresa Colombiana de Minería. El Proyecto que se presentó en diciembre del año pasado a la Comisión Primera del Congreso pues reza lo siguiente: Créase la Empresa Colombiana de Minerales y Ecominerales, como una empresa industrial y comercial del Estado del orden nacional, descentralizado, pertenece o está adscrita o vinculada al Ministerio de Minas y Energía, tiene su propia personería, etc. Se rige por el derecho privado, ya en los negocios que tenga la empresa con terceros, tiene una naturaleza mercantil. Es decir, su actividad está fundamentada en la economía. Adelante, ¿quién me está ayudando?

Bueno, en segundo lugar, ¿cuál es el objeto? Pues la empresa va a estar radicada en Bogotá la sede principal, va a tener su propia junta directiva, puede tener oficinas seccionales en varios sitios del país y está creada con un carácter indefinido. Entonces, aquí les cuento una cosa: para crear la Empresa Colombiana de Minería, nos fuimos al fondo, a estudiar Ecopetrol y van a ver ustedes cómo esta empresa de minerales tiene mucho que ver con Ecopetrol, muchísimo tiene que ver con Ecopetrol, empresa del Estado, una de las empresas más importantes o la empresa más importante hoy que tiene el país. Estaba viendo unas cifras ayer, Ecopetrol le aportó el año pasado cincuenta y dos billones de pesos al Gobierno nacional por dividendos, por utilidad, por dividendos, por regalías y por impuestos, cincuenta y dos billones. Eso es algo así como el 11% del Presupuesto Nacional, no

hay ninguna otra empresa en el país que tenga esa posibilidad. Además de una empresa, que nos ha entregado los combustibles que necesitamos, nunca hemos quedado varados por falta de combustibles. En fin, una empresa muy poderosa, la más importante que hoy tiene el país y para eso pues nos fijamos mucho en Ecopetrol.

Tiene cinco actividades, cinco objetivos la Empresa Colombiana de Minería, uno de ellos, recibir los bienes en reversión de muchos contratos que ya están terminando, muchos de esos contratos mineros dicen, hay un artículo al final que dice: terminados los 30 años de vigencia del contrato, todos los activos revertirán en forma gratuita al Estado, ya explico qué significa eso. En segundo lugar, es una empresa que tiene en su objetivo la comercialización de minerales. Tercero, acompañamiento a los programas de legalización y formación minera. En cuarto lugar, la exploración y explotación de minerales estratégicos, y en quinto lugar, participar en las cadenas productivas que les estaba comentando y hacer alianzas también con el sector privado, como lo hace Ecopetrol. Hoy, los proyectos más grandes de Ecopetrol, por ejemplo, la exploración *offshore*, ¿cierto? Para hidrocarburos mar adentro, lo hacen alianzas con terceros, entonces, no se trata de estatizar el sector, esos son cosas que no existen, se trata de que la empresa tenga esa posibilidad de aliarse con empresas del sector privado, para financiar y adelantar proyectos sectoriales.

Siguiente por favor. Reversión de bienes, como ustedes seguramente saben, Prodeco con una compañía de carbón muy importante en el país, la tercera más importante hasta hace dos años, terminó sus contratos, entregó sus contratos en el departamento de Cesar y pues tienen maquinaria, equipos, vehículos, de todo, inmuebles, pero no había quién lo recibiera, porque ni la Agencia Nacional de Minería ni el Ministerio de Minas tiene dentro de sus funciones recibir esos activos, ¿cierto? Entonces, de ahí la importancia que tiene que tener una empresa como Ecominerales, que sí puede recibir esos activos de estas compañías que terminan sus contratos y, bueno, ya esa empresa puede decidir qué se hace en este caso, si los vende, los chatarriza e inicia otro proyecto utilizando esos equipos grandísimos de carbón que tiene Prodeco, etcétera.

Entonces, es una necesidad crear Ecominerales, porque hoy realmente no tenemos quién lo reciba. Hay una entidad del Ministerio de Hacienda, que se llama CISA, que los puede recibir, pero los recibe en forma gratuita. Entonces, hay que entregárselos si no alcanzamos a crear la Empresa Colombiana de Minería y pues la idea era que las tuviera Ecominerales y que pudiera utilizar más de mil cuatrocientos bienes, desde los equipos gigantescos de trastear, cargar carbón, retroexcavadoras, vehículos, campamentos, etcétera, pues hay que entregarlos gratuitos al Estado, todos somos Estado, pero habíamos podido sacar un mejor provecho de

ellos. Entonces, esta es la primera tarea, y miren la casualidad tan hermosa, encontré esto en una página de Ecopetrol, y mira lo que dice sobre Ecopetrol, nuestra historia de Ecopetrol: La reversión al Estado colombiano y la concesión de mares, que fue la primera concesión petrolera que hubo a comienzos de 1900, la reversión fue el 25 de agosto de 1951, sí. Todos los bienes que tenía concesión de mares revertían al Estado y el Estado no tenía en ese momento quién lo recibiera, dio origen a la Empresa Colombiana de Petróleos, ahí nació Ecopetrol y ahí en lo mismo con los bienes de Prodeco, tiene que nacer la Empresa Colombiana de Minerales.

Miren las casualidades de la vida, la naciente empresa asumió los activos revertidos de la Tropical Oil Company, en el 2021 inició su primera actividad petrolera, etcétera. Pero, esa empresa fue creada justamente para eso, emprendió actividades en la cadena productiva, como les decía, tiene mucho, Ecominerales que ver con Ecopetrol. Siguiendo por favor. Comercialización de minerales, el segundo gran objetivo, no es secreto para nosotros, que lo que ha venido pasando, especialmente en el sector de oro, es muy grave, grupos armados irregulares han ido capturando eslabones de la cadena de extracción de oro y también de la comercialización. El Clan del Golfo en el Departamento de Antioquia, es evidente la actividad que tiene este grupo esclavizando los mineros, comprándole el oro a cualquier precio y, además, obteniendo enormes recursos para fortalecerse y enfrentar al Estado.

De manera que es tarea nuestra, salir a enfrentar ese hecho y creemos que a través de la Empresa Colombiana de Minería, que pueda incursionar en el sector del comercio del oro, pues nos va a ser de gran apoyo. Entonces, se trata de participar con sector privado, y eso lo dejo en claro, no se trata de crear una empresa para acabar con sector privado, no se trata de estatizar la economía, no. Se trata de competir como lo hace Ecopetrol, Ecopetrol compite y de más de doscientas empresas petroleras en el país, desde la junior hasta las grandes empresas de petróleo, tiene más de cuatrocientos contratos firmados, compite, pueden convivir la vida, es exactamente lo mismo con Ecominerales, es una empresa más del Estado, pero que entra a competir en igualdad de condiciones con el sector privado.

Entonces, participar con el sector privado en la comercialización de minerales, empezando por oro. Me gustaría ir mucho más allá, porque de ahí también muchos minerales que varios grupos irregulares los están sacando, coltán, tungsteno se lo están llevando por Arauca, por Guainía, lo están mandando a Brasil, lo están mandando a Venezuela, y allí no tenemos Estado, no tenemos una empresa que pueda comercializar esos minerales.

Apoyo a la formalización minera también, porque cuando una persona que extrae oro no está formalizada, Ecominerales le informa a la Agencia Nacional de Minería, que esa persona está en disposición de formalizarse. De manera que, la Empresa Ecominerales es también un instrumento

muy importante para la formalización minera en Colombia. Recuerden ustedes, que por decir del Presidente Petro, la formalización minera es el programa más importante y el Ministerio y la Agencia le estamos trabajando muy, muy duro a ese tema, y Ecominerales cuando compra el oro a alguien informal, nos avisa y lo formalizamos, lo volvemos un titular minero. Tiene que tener además, Rucom, cuando tiene Rucom tenemos un registro de él, sabemos dónde está, cuánto produce, cuántos empleados tiene, si usa o no usan mercurio, qué maquinaria tiene, etcétera. Ese Rucom lo maneja la Agencia Nacional de Minería y es un documento fundamental para poder comercializar minerales.

El RUT, ¿por qué? Hombre, porque tenemos que volvernos responsables nosotros mismos con la economía, tenemos que pagar impuestos si queremos carreteras, hospitales, escuelas, tenemos que pagar impuestos. Entonces, el RUT es un documento que se les exige para convertirlos en sujetos tributarios. Y mire el ejercicio que les hice a los mineros de oro en Marmato el año pasado, me decían: No, es que, si con la DIAN me toca, me van a embargar la casa, no le van a embargar la casa. Cuando vende el oro se le hace una retención en la fuente, igual cuando todos somos empleados o contratistas, la empresa que nos contrata nos hace una retención en la fuente por el valor de nuestros servicios, ahí sí se le hace una retención en la fuente por el monto del oro que vende, ¿cierto?. Y esa plata va para la DIAN y la DIAN se la va acumulando, de manera que cuando la persona tenga que hacer su declaración de renta en el año siguiente, hombre, ya ha pagado los impuestos. Porque recuerden que la retención es la fuente es un anticipo del impuesto de renta. Entonces, no hay tal que la DIAN les va a embargar el carro o el apartamento, no señores.

Cero uso de mercurio, es una condición para comprar oro, cero uso de mercurio. ¿Qué estamos haciendo ahí? Haciendo realidad una ley que existe hace más hoy de 8 años, que prohíbe el uso del mercurio en la extracción de oro, tenemos que cumplirla. Además, tenemos un acuerdo internacional, el de Minamata, que tenemos que cumplirlo. Entonces, le compramos oro, se lo pagamos mejor, y ahoritica le digo por qué pagamos mejor, pero estamos jugando con el uso del mercurio que tanto daño le hace al país, ríos enteros contaminados con mercurio y poblaciones expuestas a las consecuencias del uso del mercurio cuando se inhala o se come. Se bancariza, la idea es que la comercializadora no le puede pagar en efectivo al minero, ¿cierto? Entonces, se le recibe el oro, se avalúa, pero es el Banco Agrario, en este momento, el que les está pagando a los mineros. Entonces, los mineros siempre habían dicho: No, a mí en efectivo, no, eso no es cierto, eso es un mito de que los mineros solamente venden en efectivo.

En Caucaia tenemos ya comprando oro a través de una comercializadora internacional que está en poder de SAE, ¿cierto? Pero, se le está pagando efectivo, les dice: usted qué hace con cien millones

de pesos en el bolsillo, sale y lo atracan y lo matan por robarle a la salida. Mire, con esa tarjetica pasa al frente, retire lo que necesite, con una tarjeta ya puede pagar el mercado, con esa tarjeta puede pagar una motobomba, incluso puede ya también pagar gasolina, si necesita para su operación, etcétera. En este momento ya hay treinta mil mineros con instrumentos financieros, ese cuentazo que nos echaron de que los mineros no les gustaban los bancos. No señores, cifras de la Superintendencia Financiera, treinta mil mineros de este país tienen cuentas de ahorro, tienen seguros de vida, también están sacando.

El tema de precio justo, ¿cómo pagamos precio justo? Cuando el minero demuestra el origen del oro y la trazabilidad y cero mercurio, con eso se puede vender el oro mejor en el mercado internacional y esas diferencias entre el precio internacional y el precio del oro verde, que lo llaman, ¿cierto? Se le lleva a los mineros. Entonces, se les puede pagar muy cerca del precio internacional. Pero hoy lo que está pasando en esos sitios es terrible, hay sitios en Segovia, Caucasia, Quibdó, Ataco-Tolima, les pagan al 50%, al 40% del precio internacional, los están realmente tumbando. La comercializadora puede pagar al 98.5% del precio internacional. ¿Eso qué significa? Calidad de vida para los barriqueros, calidad de vida para los pequeños y medianos mineros del país.

Esta también el tema de un mayor control de la extracción, obviamente que ahí sabemos quiénes están extrayendo oro en el país, cómo lo están comercializando, etcétera. Actualmente se adelanta un piloto con la compañía que les comentaba, se llama CIJ Gutiérrez, está en manos de la SAE, pero ahí estamos aprendiendo cómo es el negocio. De manera que cuando se cree Ecominerales, crea un área para ser una comercializadora, pero allí aprendimos del negocio y nos favorece a todos. Cuando vende oro, por derecha se retienen regalías. Hoy no pasa eso, van a una casa de compra de oro, les compran el oro, les dicen que les descuenten las regalías y las regalías nunca llegan a la Agencia Nacional de Minería, nunca llegan. Por este lado, ya garantizamos, porque se le retiene por la derecha la regalía y la retención en la fuente de una vez, estamos volviendo a nuestros mineros ciudadanos responsables, como deben ser reconocidos y sin que se tenga que deslegitimar.

Esta compañía, esta comercializadora también puede refinar, puede exportar y puede también vender joya, oro a connacionales. Miren ustedes lo absurdo, en uno de los países mayores productores de oro del mundo, los joyeros colombianos tienen que ir a Panamá a comprar oro para sus joyas. Esta empresa puede colocar a disposición de mineros artesanales, incluso el oro para que puedan tener sus joyas. Adelante, apoyo a la formalización integral; un error gigantesco derivado de la Ley 685 del 2001, fue creer que entregarle un título minero a un minero que se formaliza, era la salvación. No, señores, lo esclavizaron, vuelve uno 10 años después o 20 años

después y se encuentra ese minero trabajando en las mismas o en peores condiciones.

Chile tiene el mejor ejemplo de formalización del mundo, reconocido por el Banco Mundial en el año 2014-2016, porque lo que hay que hacer es entregarle un título minero informal, pero acompañarlo a través de todo el ciclo minero, o si no, ahí se muere; vuelve uno y después está el hijo trabajando o el nieto trabajando en iguales o peores condiciones, no. La idea de este Gobierno, es apoyar a los mineros, que se formalicen, acompañándolos a través de Ecominerales en todas las fases del ciclo: asistencia técnica, capacitación técnica, apoyo en temas de beneficio, de transformación, incluso de mercadeo.

Y algo muy bonito que acabamos de ver la semana pasada en Chile, que lo fuimos a conocer: Enami, en la Empresa Nacional Minera de Chile les dan hasta créditos baratos para que compren maquinaria. Entonces, desde la semana pasada, tuvimos oportunidad de ver mineros formalizados, hace 20 años eran ilegales, informales. Pero en Chile, en lugar de echarles la policía encima, crearon una entidad que apoya a los pequeños mineros en la formalización, se llama Empresa Nacional Minera y esa empresa pues le compra el cobre a precio justo y estos mineros que eran informales, hoy son pequeños y medianos empresarios mineros.

Ah, bueno, esta es la empresa Ecominerales, esta es la empresa de Chile, Enami, justamente les estoy comentando, la fuimos a conocer, es impresionante el trabajo que ellos hacen, y eso es lo que queremos replicar también en la Empresa Colombiana de Minería, que haya una entidad del Estado que pueda acompañar a los mineros en procesos de formalización con todos los instrumentos, todos los recursos que se requieren. Adelante. Qué pueda explorar y explotar minerales estratégicos; la Agencia Nacional de Minería determinó el año pasado cuáles eran los diecisiete minerales estratégicos del país, son estratégicos porque son fundamentales para los cuatro programas económicos que les estoy comentando: reindustrialización de la economía, transición energética, el tema de desarrollo agrícola y construcción de infraestructura, los demás minerales, porque me dicen: Uy, que los que nos quedamos por fuera nos vamos a morir, ¡no se van a morir, los demás tienen los canales ordinarios para seguir contratando con el Estado!

De manera que si el carbón térmico no quedó entre los diecisiete más importantes, es porque en primer lugar, no están contribuyendo con los cuatro programas que les comento, pero tienen las vías ordinarias para a través de la Ley 685 o de la nueva Ley Minera, seguir solicitando títulos mineros que, obviamente, estamos en obligación de entregárselos, si las áreas están libres y no hay determinantes ambientales. Entonces, sobre esos minerales estratégicos comendarles por adelantar actividad relacionadas con la exploración y explotación de estos minerales, con la transformación, con su comercialización, podrán también desarrollar para



ser parte de cadenas productivas, hacer alianzas con sector privado que hoy no lo tiene, es una de las cosas más importantes que el sector privado tiene que ver, que antes no podía asociarse con el Estado, hoy o a partir de esta ley, sí puede asociarse con el Estado para desarrollar grandes proyectos mineros. Y de hecho, nos preguntan las grandes empresas de mineros en Bogotá, nos preguntan: Oiga, ¿podemos asociarnos con el Estado? Sí señor, pueden asociarse con el Estado, a través de Ecominerales.

Ecominerales participará en subastas de procesos de selección objetiva para esos minerales estratégicos, pero participará en igualdad de condiciones con el sector privado, los mismos términos de referencia aplican para Ecominerales, como para el sector privado. Ecominerales deberá, en primer lugar, atender las necesidades del mercado local, para eso fue creado, hoy hay muchos industriales que necesitan cobre, no hay cobre. Entonces, hay que ir a comprarlo, de los que se roban por ahí el cobre, los cables o importarlo; nosotros importamos cantidad de dólares en cobre; oiga, pero los tenemos, en Colombia está el cobre, tenemos minas de cobre, necesitamos una planta de refinación de cobre, para poder venderles cobre a los empresarios nacionales. Podrá vender excedentes también, si tienen bienes que pueden necesitar, aportar insumos para la reindustrialización de la economía, la transición, etcétera, esa es la tarea fundamental de Ecominerales en esta materia.

La siguiente. Alianzas con sector privado, ya lo comenté, si quiere pasamos adelante, por favor. Su junta directiva y está en el proyecto de ley que está conformado: el Ministro de Minas, el Ministro de Industria y Comercio, Ministro de Hacienda, el Servicio Geológico, Planeación Nacional y dos miembros independientes nombrados por el Presidente de la República. Adelante, porfis, está el capital y patrimonio, esa es una de las preguntas más frecuentes que nos hacen; óigame, pero otra empresa pública minera corrupta. De una vez les digo, las empresas públicas no son corruptas *per se*, las empresas públicas son corruptas por los funcionarios que pusieron a manejar esas empresas, y hay ejemplos en el mundo de empresas públicas de excelente calidad, que están trabajando hoy en la misma Enami, Codelco en Chile, en Colombia miren ISA, miren Ecopetrol, mal que bien, son compañías donde han puesto funcionarios a trabajar correctos y van saliendo adelante. Entonces, las empresas públicas no son corruptas *per se*, las empresas públicas son corruptas por los funcionarios que otros Gobiernos pusieron a manejar en esas empresas, ¿cierto?

De esta empresa, lo importante es que no vamos a sacar plata, no necesita plata del Presupuesto Nacional, fue una discusión que tuve con el anterior Ministro, con Ocampo, porque él decía otra empresa pública, yo no tengo plata, estamos en crisis fiscal, y le dije, pues es que no necesito plata, tenemos los recursos para arrancar. Ecopetrol arrancó siendo una oficina para recibir los bienes en reversión

de concesión de mares, una oficina hace 70 años, mire lo que es hoy Ecopetrol. Entonces, no estamos diciendo que vamos a crear la superempresa, va a crecer, arranca de lo pequeño, recibiendo lo de Prodeco y gradualmente va creciendo. ¿De dónde vamos a sacar recursos? En primer lugar, de todos los recursos que vienen por reversión, los recursos que nos va a devolver Prodeco valen, ciento trece mil millones de dólares, ya se hizo la valoración, ciento trece mil millones. Si tuviéramos hoy Ecominerales, esos bienes entrarían a Ecominerales y Ecominerales podría venderlos, el avalúo está en ciento trece millones, sería una buena base para arrancar esa empresa.

En segundo lugar, el Estado tiene muchos bienes en minería dispersos en la economía, es por ejemplo, socio de las empresas de fosfatos, tiene acciones, fosfatos del Huila, fosfato en Boyacá tiene acciones, Monómeros. Entonces, la idea es que todos esos recursos que tiene hoy regados el sector minero, pasen a Ecominerales como parte de su patrimonio. También los comprometimos, la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en aportarle recursos en los próximos cinco años, se ha establecido ahí un monto de tres mil, y nueve mil salarios mínimos cada año de nuestros excedentes, le vamos a aportar a Ecominerales para que arranque a crecer.

Y transferencias a título gratuito, los porcentajes de participación, ya lo había comentado, pero también de recursos que vengan de entidades de fomento. Hace tres semanas, antes de ir a Chile, hablamos con el Director de la CAF y nos regañó, nos dijo el tipo, esta es la empresa y ustedes qué están esperando, para eso es que fuimos creados y tenemos plata. Tenemos una reunión con ellos la semana entrante, porque muy seguramente podríamos conseguir recursos internacionales de la Corporación Andina de Fomento, para meterle plata a Ecominerales. Adelante, porfis. Ah, bueno, ya terminé, eso era todo. No, quería arrancar por ahí para que tengan ustedes muchos más elementos de la empresa y preguntas, comentarios, sugerencias con mucho gusto son bien recibidos. Gracias.

#### **Presidente:**

Muchísimas gracias por esa contextualización y esa presentación de lo que se pretende con la creación de la Empresa Colombiana de Minerales, creo que con algunos de los asistentes ya hemos hablado en algunas oportunidades de manera informal sobre este proyecto y hemos escuchado algunas voces, tenemos para el día de hoy apenas dos personas inscritas por la plataforma. No sé si haya otra persona interesada, ya en un minuto nos facilitarán, para que sean inscritos ustedes y poderles dar la palabra.

Por ahora, vamos a iniciar con las personas que fueron inscritas en días anteriores a través de la plataforma del Congreso de la República. Concedemos la palabra al señor Hugo Raúl Torres Cifuentes, don Hugo Raúl Torres Cifuentes, ¿se

encuentra presente? Entonces continuamos con el señor Idolfo Romero Rodríguez, no se encuentra presente. Bueno, queremos entre tanto dar un agradecimiento especial a los medios del Congreso de la República, de la Cámara de Representantes que están transmitiendo el día de hoy a través de vía *streaming* y otros medios de la Cámara de Representantes. Vamos a pasar entonces a conceder la palabra a algunos de los asistentes que se inscribieron el día de hoy para participar en esta audiencia. Invitamos al doctor Germán Suárez Bernal de la Fundación Casa Luna.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Suárez Bernal, Fundación Casa Luna:**

Bueno, muchas gracias. Realmente, es muy grato para nosotros que este lanzamiento de Ecominerales se haga en la escuela que forma los profesionales más idóneos de este país en minería, en geología y en ingeniería ambiental y en derecho y en derecho minero, para nosotros es muy grato eso. Yo personalmente recibo con mucha alegría que Pedro haya decidido darnos este privilegio en Tunja, precisamente en nuestra patria chica, para todo el país.

También con mucha alegría, también y regocijo, vemos que este fruto de la creación de Ecominerales, además de ser una situación circunstancial por Prodeco y lo que viene en algunas reversiones de títulos mineros, pues no dé la posibilidad de ver que no podemos seguir dándole priorización a la exportación de *commodities*, eso es ridículo que nosotros sigamos exportando *commodities*, el 95% de la esmeralda que se exporta de Colombia, se exporta en bruto y eso es un detrimento para nuestras regiones, para nuestro país, fruto de una ley nefasta, nefasta para Colombia y nefasta para los mineros de este país. La Ley 685, es la peor ley en contra de un gremio, como el minero en este país. Esta Ley 685 debe ser erradicada completamente, volvió a los mineros los parias de la sociedad colombiana, en el ojo de todos los sectores económicos de este país.

Bienvenida la idea de la creación de Ecominerales, bienvenida la nueva Ley Minera que la esperamos como una gran esperanza anunciada por nuestro Presidente Gustavo Petro, trabajada por nosotros, la base. La base minera que hemos venido insistiendo desde el 2001, en que esta Ley 685, este Código de Minas, debe ser erradicado por completo de la política pública minera nacional. Celebro, yo también la presencia de Álvaro Pardo acá, nos conocemos ya hace más de 15 años, hemos trabajado las mismas causas y realmente lo vemos con mucha alegría. Yo tengo unas preguntas, pero me agacho ante la presencia del doctor Manuel Romero, que creo que tiene, somos concordantes en las mismas, si quiere doctor Romero, Director de la Escuela de Minas de esta gloriosa universidad.

**Presidente:**

Entonces, saludamos la presencia del Ingeniero Manuel Romero, ex Director de la Escuela de Minas

de la UPTC, a quien le concedemos la palabra para su intervención, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Manuel Romero, ex Director de Escuela de Minas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC):**

Muy buenos días para todos. Antes que todo, pues damos gracias a nuestro creador por estar en esta reunión. Desafortunadamente, sí lamento tremendamente que no esté aquí presente, pues una buena representación de mineros de los gremios mineros, de todo lo que es el gremio minero de Boyacá, de Santander y de Cundinamarca, es un evento extraordinario, vital y fundamental para el desarrollo del país. Pero, no sé, falta divulgación de la audiencia, o alguna cosa falló, porque no es, y digamos, de la misma universidad para promocionar realmente esto.

Quiero aclarar que yo fui Director de la Escuela de Ingeniería de Minas, en lo que fue plenamente la pandemia y pues estuve trabajando en la universidad por espacio de 16 años, pero tengo pues una experiencia, yo soy Ingeniero de Minas, trabajé en el Ministerio de Minas, allá me conocí con el doctor Álvaro Pardo. De manera, pues muy especial le agradezco enormemente su explicación y su forma cómo realmente nos está presentando esta tan interesante empresa, que es lo que estábamos necesitando desde hace mucho rato. Nosotros estamos perdiendo cantidad de plata, en el oro, las esmeraldas, en toda serie de cosas.

Pero antes, para no alargar mucho la presentación y mi exposición, yo quiero hacerle doctor un punto supremamente importante para que lo tengan en cuenta ahí, es el punto de la exploración para esa empresa nacional, la Empresa Ecominerales, es la exploración desde 1962 fue la última campaña de exploración que hizo Ingeominas y de ahí para acá, nunca más se ha vuelto a hacer exploración en Colombia. ¿Quién ha hecho la exploración en Colombia? Los particulares, los privados y de vez en cuando el Ministerio de Minas e Ingeominas, y esto pide lo que hicieron los particulares. Ustedes se pueden pensar, que yo hago un contrato de exploración geológica personal y voy y le doy los datos al Estado para que él después me clave, eso es lo que se ha hecho tradicionalmente. Nadie que ha hecho un estudio geológico profundo, especial, donde se han calculado las reservas y todas las estadísticas de la reserva, se lo han dado al Ministerio y a la Agencia Nacional de Minería, actualmente.

Doctor, tenemos la estadística de cuántos minerales, cuántas reservas minerales tenemos, al menos de los minerales que sus mercedes hicieron como minerales estratégicos para Colombia. No los tenemos, no los tenemos, ni siquiera del carbón que es una de las sustancias, de las rocas que se han manifestado en más alto estudio. Y a propósito, ahí de los recursos, de los minerales estratégicos que ustedes incluyeron como mineral estratégico, el carbón, es para mencionar acá, de que el carbón no



es un mineral, el carbón es una biorroca, es una roca sedimentaria y no está catalogada en ninguna parte del mundo como un mineral, porque la definición clara de mineral, es que tenga una cristalización y un sistema cristalino específico, y el carbón nunca lo podrá tener, porque no ha tenido los subtiempos suficientes para tener la evolución suficiente de ser un mineral.

Entonces, el mineral no solamente, doctor Pardo, el carbón metalúrgico es el que nos puede dar valor agregado, los otros carbones también nos pueden dar valores agregados. Cuando se construyó las Acerías Paz del Río, se trajo una cantidad de plantas de Europa, de Francia y de Alemania, para sacar sus productos del carbón, doscientos diecisiete subproductos entre ellos el betún, por mencionar algo, la urea, cantidad. ¿Qué paso? Que esos equipos, como bien lo dice respecto de la reversión, ahí quedaron obsoletos, nadie supo manejarlos, inclusive hasta las mismas locomotoras eléctricas y estas para arrancar el carbón, ahí hay unos pocos también, porque nadie las sabe manejar.

Respecto de la reversión, que lo mencionaba el doctor también, respecto de la reversión de los contratos como el caso de Prodeco, que Prodeco, pues digamos, él tiene una trayectoria, y yo fui funcionario de Prodeco, y tiene una situación muy especial. Pero, quiero referirme al Proyecto de Calenturitas de la Jagua de Ibirico, donde esta reversión que hace Prodeco, pues eso fue una cosa ahí de rapidez y eso. Pero, hay que mencionar ahí para tenerlo en cuenta doctor Pedro José Suárez Vacca, al cual le agradezco inmensamente la invitación, casi que yo estoy aquí es por usted, porque yo no sabía de esta reunión. Es respecto de que la nueva Ley Minera, es supremamente importante, y vital, de importancia el capítulo de cierre minero, del cierre diferencial minero, no lo hagamos así como cierre minero. En el actual Código de Minas dice, cierre y abandono de minas, pero aquí nosotros hacemos es solamente el abandono de las minas, no hacemos cierre.

Cierre diferencial de las minas y para eso tiene que haber los planes y hay que hacerlo a través de una ley, me imagino o pegado ahí en la Ley Minera alguna cosa muy especial que se tenga como el cierre diferencial de minas. Es diferente yo ir a cerrar la mina de mi compadre Pedrito Sánchez, aquí de Mongua, que El Cerrejón, o cerrar la Mina de Prodeco, no hay comparación. Entonces, es importantísimo ese aspecto doctor, del cierre diferencial de minas para tenerlo en cuenta en la Ley Minera nueva, la que mencionó el doctor Germán Bernal. De tal manera, también le agradezco inmediatamente y con él hemos estado trabajando en muchos temas. Hay muchísimo por hablar, pero no voy a alargarme, porque pues yo sé que estamos en procesos de tiempo.

Entonces, la estadística de la cantidad de reservas que tenemos en los minerales estratégicos. Nosotros en Colombia, somos inmensamente muy buenos negociantes, pero malos para negociar, porque no tenemos las herramientas fundamentales de datos,

hay que implementar el *Big Data* muchísimo para saber qué es lo que tenemos. Si yo no sé qué es lo que tengo en mi casa, ¿cómo la puedo vender? ¿Cómo la puedo ofertar? ¿Cómo la puedo llevar al mercado? De ninguna manera, yo simplemente sé que tengo carbón, ¿cuánto carbón tenemos en Colombia? Y entonces ahí es donde están los verdaderos estudios que nos dicen, hicimos tantas perforaciones, como sí lo hace Chile, como sí lo hace Perú, como sí lo hace, pues todas las grandes potencias.

Y, digamos, sin descuidar en absolutamente la parte ambiental, eso no significa que nosotros, porque nos pongamos a explorar y a explotar desesperadamente y podamos darles valor agregado a esos productos, pues descuidemos la parte ambiental. Yo estuve en Francia e hice una especialización en Medio Ambiente, en ambiente minero y sabemos perfectamente, cómo el ambiente puede ir en convivencia con la minería, pero aquí no, definitivamente la minería es el monstruo, al diablo, no lo podemos hacer desde esa misma forma, tenemos que hacer cosas pausadas, causas concretas, cosas que realmente nosotros podamos sacar adelante, de una manera responsable y que nos va a beneficiar, como decía el doctor Álvaro, muchísima plata para beneficiar a toda la comunidad, a la sociedad y hacer, pues verdaderamente, uso de esa riqueza que Dios y la Patria y la naturaleza nos ha dado para sacar adelante este maravilloso país.

Con solamente si pudiéramos poner en orden el oro que tiene Colombia y aquí les voy a dar un dato muy especial, que es que todo el aspecto financiero del mundo en este momento, va a estar en base a los lingotes de oro que yo tenga como reserva nacional. Volvamos a comprar oro por el Banco de la República como se hacía en otros años, Colombia compraba oro, el Estado colombiano compraba oro a través del Banco de la República, de los bancos, y eso fue una cosa muy bonita. Y todas esas reservas que compró el Banco de la República, ¿qué se hicieron? Ahorita no tenemos reservas, pero tenemos que volver porque a nivel mundial los sistemas cuánticos financieros van a estar metidos es en base a la representatividad del oro y nosotros tenemos grandes cantidades de oro, no tenemos todos los estudios del oro y el oro es algo extraordinario. ¿Por qué creen que las fuerzas militares ilegales de Colombia están empotradas en lo que es el sur de Bolívar, la teta de San Lucas y toda esa zona? Porque ahí está el oro, está el poder económico de Colombia. No mencionemos los garimpeiros del Brasil, que allá también hay cantidad de oro y se lo llevan para el Brasil y hay otros minerales supremamente importantes doctor Álvaro, el litio. ¿Nosotros tenemos litio? Sí. ¿Dónde? No lo sabemos, pero sí lo tenemos en Colombia, aquí de pronto hay unas trazas importantes en Paipa, pero no le hemos hecho los estudios.

Entonces, aquí tenemos que trabajar muy de la mano con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, para hacer centros de investigación muy poderosos, para que esos minerales estratégicos que la Agencia Nacional de Minería sacó ahorita como alianza

estratégica para la transición energética y para el desarrollo del país, pues se hagan verdaderos centros de investigación, porque es la única forma como nosotros podemos valorar lo que tenemos. Yo les agradezco inmensamente que me hayan permitido, le agradezco inmensamente doctor Germán, doctor Pedro José y a la Comisión de la Cámara, al doctor Álvaro Pardo por permitirme escuchar, a ustedes que me escucharon y, bueno, algún día tendremos oportunidad de hablar de muchas otras cosas que se me quedan por ahí todavía metidas en mi cabeza. Muchísimas gracias y que les sea un éxito este evento.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a usted Ingeniero Manuel Romero, por esta importante disertación y esos importantísimos aportes a esta construcción legislativa, que esperamos sea del mayor provecho para nuestro país efectivamente. A continuación, le damos la palabra al compañero y amigo Edilberto López, en su condición de conocedor del renglón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edilberto López:**

Buenos días a todos los asistentes, bienvenido a Boyacá doctor Pardo, agradezco al doctor Pedro por haberme invitado. El tema suena muy bonito y es muy importante, como lo decía mi antecesor, que con centros de investigación de ciencia y tecnología podamos utilizar todos los recursos naturales y mineros que tenemos aquí en Colombia, pero tenemos que irnos al campo del minero, del que está allá en el terreno y es una sugerencia para la Agencia en la formalización del minero, el minero pasa una solicitud cinco, seis, siete, ocho años y no hay título. Hay que revisar el tema de los funcionarios, vea, yo hace más de un año pasé tres derechos de petición de mineros aquí de la zona, es la hora que no me los han contestado, no he colocado la tutela porque no he querido, pero no los han contestado. Hace mes y medio pasé un derecho de petición al Parn Nopsa, no se pronunciaron jamás.

Hay que sanear la Agencia Nacional de Minería, hay costumbres de los anteriores Gobiernos, hay funcionarios de los anteriores Gobiernos y donde hay que pagar un peaje porque le aprueben a uno un PTO, donde le aprueben un título minero. Vean que creo que en noviembre salió presupuesto el año pasado, para audiencias públicas y eso volaron en los correos, que había que dar tanto para que le programaran a uno la audiencia. Curiosamente, hace aproximadamente unos dos meses, tres meses, me encuentro con un minero que tiene un título minero en la Jagua de Ibirico, se llama Michoacán y yo quería explotar la mina, le dije a él: ¿Que le falta? Dijo: me falta el PTO. Le digo: ¿por qué no tiene PTO? Dijo: porque estoy reuniendo un dinero para llevar allá a la Agencia y que me aprueben el PTO. Mientras nosotros no le ayudemos al pequeño minero a que se regularice, a que haga las cosas bien, le estamos dando la materia prima a los grupos irregulares para que se financien. Y yo creo que con

la creación de esta empresa que se ve muy bien, yo creo que la Agencia debía contratar, pedir como un presupuesto, ampliar su presupuesto, contratar varios, muchísimos profesionales para que se aprueben los títulos mineros.

Las Corporaciones Regionales Autónomas, eso es otra mafia, si no le manda a hacer el turno de la licencia ambiental al funcionario de la Corporación, entonces, si el Estado no se apropia y no sana esas entidades, esto no va a tener ningún futuro, y Colombia tiene, lo que decía el profesor, tiene todos los minerales, vea, yo llevo siete años que creé la empresa de comercialización de minerales recorriendo gran parte del país y aquí hay de todo, aquí hay cobre y buen cobre, tengo alianza con algunos chilenos, y me decían, aquí el cobre lo estamos sacando al 0.5%. Aquí en el Tolima tenemos cobre al 23%, 24%, aquí en Bolívar - Santander tenemos sulfuro de cobre al 45%, yo mismo he hecho las pruebas. ¿Por qué no aprovechamos eso? En el Vichada, Guainía, Putumayo, tenemos el coltán, pero que lo están sacando los grupos irregulares. ¿Por qué? Porque ha habido negligencia del Estado en legalizar esos títulos mineros, esos terrenos mineros.

Entonces, doctor Pardo, yo sí lo invito, tengo conocimiento de muchos funcionarios de la Agencia que se dedican a pedir peaje para aprobarle un título minero, y lo digo con razón de causa, prácticamente, en el Centro Comercial Gran Estación en Bogotá es donde se hacen este tipo de negocios. Entonces, si queremos explotar esa potencia de minerales que tenemos, si nosotros prácticamente tenemos todas las herramientas para hacer un país con muchísima tecnología, a nosotros nos compran la materia prima en los otros países y nos la devuelven triplicada. Yo estoy haciendo ese ejercicio del cobre en Curumaní, pero es muy difícil porque, vuelvo y les digo, legalizar un título es una odisea. Aquí en Paipa están persiguiendo a los pobres carboneros pequeños que viven de eso, los están persiguiendo como delincuentes, los capturan, los llevan, pero ellos tienen sus solicitudes y no se las aprueban. ¿Qué puede hacer? Y el minero no va a dejar morir su familia de hambre, o va a dejar de hacer su actividad como carbonero, como minero del carbón, pero arriba en Socha sí no pasa nada, allá, la mayoría no hay títulos y ahí sí no los persiguen.

Entonces, yo sí les hago una invitación para mirar cómo formalizamos y cómo le ayudamos al pequeño minero, que no sea tan dispendioso, que la aprobación de un título no se demore una eternidad prácticamente, hay gente que solicita un título y se muere y no es aprobada. Doctor Pardo, tenemos toda la fuerza para que esta empresa salga adelante y todos contribuiríamos a que esto salga, a que ese proyecto salga adelante, pero es también que el Estado no solo nos exponga cosas bonitas aquí, sino que se lleven, sean efectivas, porque vamos a formalizar mineros y seis años para que aprueben un título minero, cuatro o cinco años para que aprueben un PTO y otros cuatro o cinco años, si tiene un buen

padrino en la Corporación Regional Autónoma, claro, que si tiene un buen presupuesto, si en dos años, un año puede salir. Muchas gracias.

**Presidente:**

Agradecemos la intervención de Edilberto López, su disertación y los planteamientos por supuesto, nos interesa también desde la creación de esta empresa y desde este nuevo Gobierno del Cambio, fomentar la lucha contra la corrupción en los aspectos que usted ha puesto de presente. Vamos a dar la palabra inicialmente al Director de la Agencia Nacional de Minería, para que dé respuesta a las inquietudes que han sido planteadas por quienes antecieron la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

Bueno, mil gracias. Quisiera hacer algunos comentarios a los comentarios obviamente bienvenidos de todas partes, de todas las personas que han participado. Arranco doctor Manuel, es una verdadera lástima lo que ha pasado con Ingeominas y con el Servicio Geológico, pero especialmente con Servicio Geológico. El Servicio Geológico tiene seis funciones: seguimiento a volcanes, riesgos y tiene solamente dos cosas en minería y para lo único que le dan plata el Presupuesto Nacional y Regalías, es para lo que tiene que ver con minería. De manera que esa plata que les llega para minería tiene que sacar plata para hacer seguimiento a los volcanes, tema de riesgos, etcétera, no les llega toda la plata para poder avanzar en algo que es fundamental, que usted mismo reconoce, que es el tema del conocimiento del subsuelo.

Geoquímica, creo que apenas estamos como en el 28%, es terrible, países que ya van al 100%, 80, 90%. Este año nos tocó de recursos de excedentes de la Agencia Nacional de Minería, le pasamos al Servicio Geológico siete mil millones de pesos para que avancen en el conocimiento de las áreas de reserva especial, porque no tienen la plata. Ya para el año entrante se pidió más plata, pero sí ha sido negligencia el Estado, financiar el Servicio Geológico en este caso y apoyar en tareas que son todas muy, muy importantes. Otra forma como podríamos avanzar en el conocimiento del subsuelo, es a través del Banco de Minas, que lo maneja también el Servicio Geológico, está ahí arrumada, no han podido avanzar porque no tienen los recursos, y ahí hay muchísima información que nos podría ayudar a ir mucho más rápido en el conocimiento del subsuelo. Así que hay una tarea muy, muy grande que hacer ahí, vamos poco a poco destrabándola, pero el tema ahí son recursos.

Bueno, respecto al carbón mineral, no me meto en esa pelea, usted me lleva años luz ahí, me toca quitarme el sombrero, usted es la autoridad en esa materia. Lo que sí es que no metimos el térmico dentro de los estratégicos, primero porque este Gobierno está comprometido en una campaña de descarbonización muy grande, entonces, no tenía

mayor sentido meter en los estratégicos carbón térmico, pero no les ha pasado nada, o sea, siguen los trabajos, en Norte Santander ya hay gente que está trabajando en todas esas alternativas que tiene el térmico, porque mal que bien, el térmico está cayendo el precio en el mundo, y es algo que nosotros nos queremos anticipar, evitar pues que llegue el golpetazo de que nadie compre el térmico, hoy fundamental para el manejo de esta crisis energética, pero digamos como una tendencia de mediano a largo plazo, el carbón térmico sí está llamado a bajar la demanda, yo no digo que desaparecer, tiene otros usos en los cuales no hay sustitutos perfectos como llamamos en economía, siempre se va a mantener ahí, pero obviamente, esos niveles de demanda mundial, sí se van a agotar, por esa razón no metimos el térmico.

Pero sí metimos el metalúrgico, vemos allí un gran futuro, hace tres semanas estuve ahí en Cucunubá inaugurando una nueva planta de saleras, creo que se llaman para fabricar salera, para fabricar CO, que tienen un mercado muy grande, de manera que ellos cuentan con todo el apoyo del Gobierno nacional. Se viene ahorita lo de Prodeco, terminó Prodeco sus contratos, los eliminó, dejó dos grandes minas, la de la Jagua Ibirico y Calenturitas. La Jagua de Ibirico era un préstamo que le había hecho el Ministerio de Ambiente al Ministerio de Minas, pero eso hace parte del ecosistema de la Serranía de San Lucas, ya ellos volvieron a decir, es un área de una reserva ambiental, de manera que la Jagua de Ibirico va a ser una reserva ambiental, pero Calenturitas estamos viendo la posibilidad de mirar allí si pudiéramos entregar algunas áreas para formalización, porque hay unos recursos, no reservas, sino recursos enterrados allí todavía, estamos viendo la posibilidad de más bien formalizarlos, porque definitivamente, sí ha insistido el Presidente Petro, que no habrá más contratos de gran minería a cielo abierto en carbón, y esa sí es la línea y en eso estamos supremamente comprometidos.

No conocemos nuestras reservas a profundidad, sabemos que litio si no hay; salares como los de Argentina, Bolivia, Chile, no tenemos en Colombia, quiere decir eso que no hay ambientes geológicos para la presencia de litio, tenemos litio en bajas proporciones en liga íntima con otros minerales y se exportan en polimetálicos, que entre otras cosas, no nos pagan regalías, porque es una costumbre de hace muchos años de exportar polimetálicos y no nos pagan regalías, eso es solamente por el mineral principal, ahí estamos trabajando en eso para ver cómo nos pagan por los demás minerales.

El cierre si es un capítulo muy importante la Ley Minera entiendo, hace parte allí, se contrató una consultoría de Banco Mundial, se recogieron experiencias internacionales en materia de cierre minero, además muchas entidades, la Universidad Nacional de Bogotá también contribuyó con un importante trabajo sobre cierre minero. Así que cierre minero va a ser un capítulo muy importante. Y estamos trabajando para que el empresario desde



el primer día que arranque, esté pensando ya en cómo va a cerrar su mina, porque no podemos seguir tolerando pasivos huérfanos o pasivos a perpetuidad. Por ejemplo, estamos trabajando en unos contratos para la pequeña minería, los que se formalizan, para que desde el primer día que arranquen a explotar, desde ese día vayan haciendo recuperación morfológica, recuperación ambiental y no esperar al último día, cuando ya no tienen plata y entonces ahí nos dejan para que todos los colombianos asumamos ese tipo de pasivos. Pero sí hay un Capítulo muy importante, muy grande en la nueva Ley Minera.

Temas ambientales, obviamente, Ecominerales se mueve en ese mundo, no hay más proyectos mineros en Colombia al margen de sus obligaciones ambientales, pero vamos más allá, hoy les estamos exigiendo que tienen que ser rigurosos con temas ambientales, sociales, técnicos y económicos. Esa es la minería responsable, la minería que cubre pues todos los requerimientos que se hacen en esas cuatro dimensiones. El litio, lo que le comentaba, no tenemos ambientes geológicos para existencia de litio, no como los salares que hay en el Cono Sur, de manera que ni siquiera se incluyeron en los minerales estratégicos. Y de acuerdo con usted, esto es ciencia y tecnología, eso no hay nada más que hacer, eso el cateo que era muy importante en los mineros, hace muchos años el cateo de minerales hoy tenemos que ir mucho más allá, la sísmica dimensional, sísmica tridimensional que ya hay, etcétera.

Y pues ya terminando con respecto a lo que dice don Edilberto, don Edilberto le pediría un gran favor, más que pedirle un gran favor, le ruego, deme nombres, porque si en algo estoy comprometido en la Agencia, es en erradicar la corrupción. Cuando llegué, en la Agencia de Minería había solamente dos personas investigadas en asuntos disciplinarios en la Agencia, dos casos. Hoy tengo más de veinticinco personas, funcionarios que vienen de vieja data en investigaciones por acciones disciplinadas, los tengo y no me da susto, no me da miedo, dos de ellos los tengo en Fiscalía mi estimado doctor, y seis de ellos los tengo en la UIAF, la Unidad de Investigación de Delitos Financieros, no me da miedo, cuando me vaya, cero corrupción en la Agencia. Todos los trámites de la Agencia son gratuitos, venimos haciendo propaganda de eso y llamamos a los mineros a no ser incautos y no caer en manos de estafadores, que están pensando que porque les pagan, les arreglan los problemas en la Agencia, no señor. La gente nueva que llegó conmigo a trabajar, cero corrupción, honestos y muy conocedores del tema, usted conoce muy bien doctor Suárez la gente que llevamos de aquí a Boyacá, Jimena estuvo ahí, Jimena Roa estuvo ayudando un buen tiempo y una persona de una conducta intachable.

Bueno, formalización, le quiero contar una cosa y tengo fotos, cuando llegué a la Agencia encontraron más de ciento veinte cajas, cajas con documentos de solicitudes de formalización arrumados en una bodega en Álamos, arrumados, nunca les dieron respuesta señor, para mí eso es un

acto de corrupción, no darle respuesta a una solicitud de un ciudadano. El año pasado, en septiembre formalizamos ochenta mineros que habían hecho su solicitud de formalización en el 2001, hágame el favor, salió el Código de Minas, solicitaron y no le habían contestado, los formalizamos nosotros. Los que formalizamos con el Presidente Petro en Caucasia hace dos o tres semanas, ciento ochenta y seis mineros, la mayoría de ellos habían hecho solicitudes de formalización en el año 2014 y 2015. Entonces, ¿qué fue lo que hicimos? Y de pronto estamos demorados, fue recoger todas esas cajas y empezar a mirar si todavía la solicitud era viable o no, la solicitud de formalización, y le estamos dando prioridad a esos compatriotas que durante dos décadas, bajo el imperio de la ley más terrible que ha habido en minería, la Ley 685 del 2001, nunca fueron formalizados, porque se privilegió la gran minería, usted conoce eso y sabe de mis análisis al respecto y las cosas que he escrito al respecto y el minero allá, el minero chiquito y olvidado, hoy no señor, recuperamos, estamos formalizando, vamos muy rápido en eso, de pronto estamos un poco demorados en las solicitudes nuevas, pero usted sabe cuál es la regla que impera ahí, primero en el tiempo, primero en el derecho, para no cometer injusticias.

¿Audiencias públicas ambientales? Sí señor, arrancamos, primero tuvimos que revisar cómo se hacía, porque allí también había problemas gravísimos de corrupción. Le voy a dar solamente un caso, Falan, Tolima, no es posible que una audiencia pública minera, se llamaban de coordinación y concurrencia, tuviera las firmas de tres personas de la comunidad y las hubieran viabilizado. ¿Acaso la comunidad no existe? ¿Dónde se quedó el derecho de participación en los temas mineros? Tenemos ahí problemas graves en Falan por esas actas de coordinación y concurrencia donde firmaba tres personas, apuesto que fueron tres personas que llevaron las mineras para que firmaran positivamente esas audiencias. Tuvimos que reformar todo eso, reformar todo el sistema de relacionamiento con comunidad, hubo una resolución en diciembre y ya arrancamos con audiencias públicas mineras, arrancamos con criterios, donde hay mayor cantidad de solicitudes, esto no es porque le pagó usted a alguien un peaje, no señor, cuáles son los municipios en el país donde hay mayores solicitudes y ya acordamos el cronograma de eso este año y arrancamos ya audiencias públicas, hace dos semanas las arrancamos en Antioquia.

Y los peajes, sí terrible, terrible. Yo he acabado con corrupción, como le digo, me he metido en líos de todos, pero cero corrupción en la Agencia, y le ruego, no le pido, le ruego deme nombres, que no me tiembla la mano para sacar a los corruptos y ponerlos en manos de la Fiscalía o la Procuraduría, donde corresponda, listo, y regáleme de una vez los datos de la formalización, si quieres con Paola y lo miramos a ver, ¿qué anda pasando?

**Participante:**

La situación de la minería ante la sociedad colombiana es muy grave, porque coincidencialmente

los proyectos más grandes mineros de este país están en la zona más miserable. Eso es la muestra de que la Ley 685 es totalmente un error para el país y para los mineros de este país. ¿Qué vamos a hacer ahora para desarrollar integralmente los territorios productores de minerales? En La Guajira no pueden seguir muriéndose los niños de hambre, el sur del Cesar tampoco. Nosotros tenemos aquí, el Valle del Sugamuxi con la mayor concentración de gran minería y tenemos el río Chicamocha muerto, completamente muerto.

Entonces, esos son los detalles que nosotros debemos enfocar para limpiarle la cara al minero nacional, a la minería nacional ante la sociedad colombiana. La minería debe beneficiar a la sociedad en su totalidad, inclusive a los no mineros, y ese es el llamado de que, digamos, la nueva Ley Minera y Ecominerales garanticen que los territorios mineros realmente se puedan desarrollar integralmente.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

Correcto, tenemos dos principios fundamentales en el Gobierno del Cambio: Primero, no puede haber ningún nuevo desarrollo minero a costa del bienestar social del entorno, no puede haber una nueva Guajira, no puede haber las minas de Cesar a costa de sacrificar el bienestar de la comunidad y del entorno, tenemos que crecer al mismo tiempo y sobre eso ya se están estudiando alternativas. Hoy tocó empezar a trabajar en el tema de los Distritos Mineros para tratar, porque, hombre, cómo es posible, Cesar, una comunidad que yo conocí, un departamento que yo conocí agrícola y ganadero, hace cuarenta o cincuenta años, que hoy se acabó el carbón y la gente no sabe sembrar una mata de yuca, un departamento agrícola por excelencia, eso no puede volver a pasar, no puede volver a haber un desarrollo minero en este país a costa del sacrificio de la comunidad.

Pero tampoco puede haber ningún desarrollo minero en el país a costa de la vocación económica del territorio, lo que está pasando en La Guajira, ven pasar ciento diez vagones de carbón todos los días, tres veces al día, la riqueza de nuestro país y ¿cómo viven los wayuú hoy? Eso no puede volver a pasar, eso es lo que estamos tratando de corregir en los nuevos contratos mineros, ustedes lo van a empezar a mirar cómo los temas sociales son fundamentales, tan importantes como la generación de reservas, lo que siempre nos han dicho, que yo la minería, vengo aquí y traigo reservas internacionales, genero empleo, sí, muy bien, hágalo sin trabajadores, pero temas social es muy, muy importante doctor Suárez y va a estar consignado en los contratos nuevos que se empiecen a sacar y cuando se hagan las subastas de minerales estratégicos, es un tema también fundamental, el tema social.

**Presidente:**

Bueno, gracias doctores por esta disertación. La palabra, por favor aquí, a la Mesa Directiva,

para poderles dar la palabra y poder continuar con las intervenciones en los órdenes que habían sido previamente establecidos. Le rogamos nos disculpen porque... permítame un segundo, la solicitud suya es para efectos de hacerle una pregunta al doctor. Bueno, doña Luz Marina, si nos permite un minuto, continuamos con la intervención del doctor Iván Montenegro, Asesor del Viceministerio de Minas...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Montenegro Sierra, Asesor del Viceministerio de Minas:**

Muchas gracias, buenos días para todas las personas que están presentes en esta audiencia pública, extender un saludo especial de parte de la señora Viceministra de Minas y el señor Ministro de Minas y Energía, quienes se encuentran atendiendo asuntos también de suma relevancia y por eso no nos han podido acompañar en la jornada de hoy, nos acompaña la señora Viceministra encargada, la doctora Violeta Aguilar, debió retirarse un instante, pero yo voy a tomar un momento la palabra en representación del Ministerio de Minas y Energía, para anotar algunos elementos que considero muy valiosos para efectos del desarrollo de esta audiencia, claro, por supuesto, sí reiterar lo que ya el Presidente de la Agencia ha planteado de manera amplia y de manera muy concreta.

Saludar al Representante Pedro Suárez, a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, porque consideramos que es muy importante que el país minero se apropie también de estos postulados que ha traído el Gobierno del Cambio en torno a la creación de la Empresa Colombiana de Minerales (Ecominerales), porque sin duda alguna, cuando lanzamos esta propuesta al debate público, lo hacemos pensando en el bienestar de la comunidad minera y en el bienestar del país. Entonces, es muy importante que sepan que este Ministerio y que este sector de la Agencia Nacional de Minería, también somos aliados de una minería bien hecha, respetuosa del ambiente, y de los derechos laborales de los trabajadores, de los Derechos Humanos también, de los mineros tradicionales que tienen vocación de formalidad o que hoy son pequeños mineros formalizados en el papel, pero que requieren acompañamiento, fomento minero.

Y precisamente eso se materializa a través de iniciativas como estas, es decir, más allá del discurso en torno a que estamos del lado de los pequeños mineros, estamos del lado de los mineros que hoy no son formales, pero que tienen la vocación de serlo, están precisamente esta clase de iniciativas, Ecominerales se concibe, entre otras cosas, como la punta de lanza del acompañamiento del Estado a los pequeños mineros, para buscar la formalidad, no solamente en términos del papel, sino la formalidad concreta de poder realmente cumplir con estándares ambientales y mineros, que hoy no pueden cumplir, entre otras cosas, por falta de recursos, pero que una plataforma empresarial en manos del Estado puede ayudarles a cumplir, y ese es realmente uno de los corazones de la empresa minera. Entonces, es muy

importante que ustedes sepan que precisamente es pensando en esa población que se lanza y se pone sobre la Mesa esta propuesta, para que se debata por supuesto en la casa de la democracia, pero y sobre todo, también para que en el territorio, las comunidades sepan de qué se trata la iniciativa.

Sin duda alguna, claro, por supuesto aliados, de salir de la economía extractiva para pasar a una economía productiva, ya el profesor Álvaro Pardo lo mencionaba, Presidente de la Agencia Nacional de Minería y además de avanzar en diversificación productiva en los territorios altamente mineros, para que precisamente no nos ocurra lo que nos ha ocurrido en el pasado y es, nos creamos unas circunstancias de extrema dependencia de la actividad extractiva que no encadenamos productivamente, pero que además, no tenemos posibilidad de sustituir cuando ya termina la actividad minera en un territorio específico. Y por lo tanto, entonces después, entramos en unas crisis económicas puntuales en esos territorios que se pueden mitigar de entrada, si se avanza en esa perspectiva de planear la actividad minera desde el inicio, hacía, por supuesto lo que tenga que ver con su cierre, pero además apalancando los emprendimientos económicos alternativos en las regiones.

Y ahí hay unas iniciativas tanto del Gobierno nacional como de la ejecución de la Agencia Nacional de Minería en torno, claro, a avanzar en la formalización en el marco de la estrategia también de distritos mineros especiales para la diversificación productiva, que fue el instrumento creado por el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 231 y que consideramos de suma relevancia, precisamente para poder avanzar en crear escenarios de aprovechamiento minero, que apalanquen emprendimientos económicos alternativos en las regiones y permitan que haya diversificación productiva, que haya encadenamientos productivos, que haya bienestar social y económico en esas regiones del país.

Sobre el aspecto puntual de cómo la empresa minera se entrelaza con estos elementos, creo que ya se ha expuesto ampliamente, pero es importante que nos fijemos muy bien que entre otras cosas Ecominerales significaría una herramienta esencial para la consolidación de escenarios de Paz en varias regiones del país, en varias regiones del país donde la actividad extractiva está arraigada, pero arraigada además en manos de por desgracia, organizaciones criminales que se han apoderado de la dinámica comercial. Y allí la empresa tiene un papel muy importante que jugar, muy similar en su modelo a la intención de ir, comprar los minerales extraídos por la pequeña minería, por la minería hoy informal, pero con vocación de formalizarse y procesarla en las mejores condiciones posibles para evitar entre otras cosas el uso del mercurio, el uso del cianuro y avanzar en las técnicas que se pueden implementar, especialmente en el sector del oro, que como decía ahorita el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, sería uno de esos primeros escenarios en donde esta empresa llegaría a actuar, para entre otras

cosas, retirarle fuentes económicas y respaldo o esas actividades capturadas por esos actores armados, que hoy se alimentan en gran medida a partir de una actividad minera que no respeta ninguna clase de parámetro legal, ni ambiental, ni que tampoco respeta por supuesto la vida de quienes conviven en esos territorios.

Entonces, creemos que sin duda alguna esta es una iniciativa que debe ser abrazada por la comunidad minera en el país, pero no solamente por la comunidad minera, sino por la sociedad colombiana en su conjunto, en la búsqueda por cada vez conseguir unos escenarios de mejor aprovechamiento de los minerales en Colombia y una riqueza que se dirija directamente a los pequeños mineros y al fisco nacional, para funcionar de mejor manera el Estado. Entonces, esos son los elementos que están en el corazón, esos elementos queríamos de pronto hacer un poco de énfasis desde el Ministerio de Medidas y Energía, creemos que ya la exposición que se ha hecho por parte de la Agencia, ha dejado claro también esos otros elementos que rodean la iniciativa, y la invitación es que sigamos dialogando sobre el asunto, a que sigamos acompañando el trámite, por supuesto en el Congreso, y bienvenida sea la creación de la Empresa Colombiana de Minerales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Queremos agradecer una vez más el acompañamiento constante de los compañeros Óscar Hernán Sánchez León y Ana Paola García Soto, los Coordinadores Ponentes, en compañía de Pedro Suárez Vacca, de este proyecto y quienes presentamos la Proposición número 39 que fuera aprobada en la Comisión Primera, para la realización de estas Audiencias. A continuación, le damos la palabra a doña Luz Marina Rodríguez, quien quiere hacer una pregunta al señor Director de la Agencia Nacional Minera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Luz Marina Rodríguez:**

Yo le estoy diciendo, que si ustedes creen que con la creación de esta empresa en la parte occidente, ¿se va a terminar la pobreza? ¿Se van a terminar todos los problemas que tienen allá? Porque eso es constantemente, entonces, uno cree que allá hay dos, tres empresas que manejan las esmeraldas, y es una región pobre, supremamente pobre, que no tiene ni vías, colegios, puestos de salud, entonces, yo pienso, que si hay como tres empresarios que solamente manejan eso y están llenos, y la pobreza tan terrible que hay allá, entonces, yo creo que con la creación de esta empresa: ¿Vamos a acabar con todo eso y con todos esos conflictos? ¿Qué dice usted?

**Presidente:**

Yo quisiera dar un inicio a la respuesta, ya la Agencia Nacional de Minería nos podrá explicar a más profundidad. Yo creo que el propósito, no se ha mencionado aquí la eliminación de la pobreza absoluta, sí, pero lo que se pretende fundamentalmente es ayudar a reglamentar la



forma cómo se está practicando la minería en esos territorios y, por supuesto, ayudar a regularizar la forma cómo se están dando las concesiones de todas esas exploraciones y explotaciones.

Y se va a ayudar, sin la menor duda, a que los pequeños mineros de esos territorios puedan participar de manera legal, formalizada en la actividad minera, y esto nos va a ayudar, sin la menor duda, a reducir esos focos de pobreza que se presentan especialmente en esas zonas mineras, como en el caso de Boyacá, en el occidente de nuestro departamento. Doctor, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Álvaro Pardo Becerra, Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM):**

Hace veintidós años conocí la mina La Pita en el occidente, desde esa época le hago seguimiento a toda la zona de esmeraldas y me preocupa muchísimo, hace tres semanas estuvimos con el señor Gobernador de Boyacá, la Consejera Presidencial para las Regiones, en una audiencia muy nutrida en Borbur, llegamos a varios acuerdos, aunque hemos venido trabajando ahí, el Ministerio también de Minas tiene un trabajo muy grande ahí. Efectivamente, tres empresas tienen los títulos, pero esos títulos no los dio este Gobierno, esos son un poquito viejos. Entonces, a nosotros nos toca llegar ya sobre hechos, realidades, y empezar a trabajar, gaaqueros por todos lados, sobreviviendo en las peores condiciones, yo conozco ese tema muy bien.

Entonces, tenemos para ellos varios planes, que uno de ellos es, estamos ubicando en el occidente de Boyacá algunas regiones donde hay potencial de esmeraldas y son áreas libres, ya tenemos tres áreas, no les puedo decir dónde están, porque me las invaden mañana, pero la idea es poder avanzar en el conocimiento del potencial, para que podamos reunir un grupo de gaaqueros o mineros pequeños, para que se asocien, porque el Plan Nacional de Desarrollo habla de la formalización asociativa. Ahora vamos a tratar de no entregar contratos a persona por persona, sino que la idea es que se reúnan, armen cooperativas, cualquier forma de economía solidaria y les entregamos el título a esa empresa. Igual estamos haciendo en Antioquia, en bajo Cauca, ya en varios sitios del país estamos haciendo eso, la idea es empezar a sacar mineros que hoy no tienen nada, que sobreviven además de miseria, porque el avance de la tecnología hace que el material de relaves que sacan las empresas, ya cada vez hay menos esmeraldas, no era como hace diez años que por lo menos encontraban algo con qué sobrevivir, ahora no, entonces, entregarles títulos a ellos.

Hay también unas áreas que nos habían pedido formalización de hace muchos años, los estamos acelerando y quedé con la tarea de volver allá con el Gobernador y la Consejera en dos meses, para ya anunciar públicamente el comienzo de formalizaciones que estaban en esas cajas que les comenté al principio, acá le acabo de mostrar a la

doctora Amparo las cajas que había allá arrumadas en la Agencia de Minería, con solicitudes de formalización que nunca se entregaron. Pero hay que ir más allá, mire, yo les hago un llamado fraternal, se llaman recursos naturales no renovables, porque no se renuevan como la papa y la yuca, las esmeraldas no se reproducen, se van a agotar. El cobre en el mundo se está agotando, los alemanes hoy están preocupadísimos porque no encuentran más cobre y ya los estudios de ellos hablan que en quince años las minas grandes de cobre empiezan su fase de declinación, ¿qué vamos a hacer? Entonces, tenemos que ser inteligentes y actuar proactivamente y pensar que los recursos minerales no están para toda la vida y que nosotros vivimos y tenemos que buscar otras formas de sobrevivir, y hemos sobrevivido siglos y siglos con la agricultura, con la ganadería, hoy hay otras posibilidades, el tema de turismo, etcétera.

Entonces, hay también una oferta institucional, una oferta del Estado para que los mineros que no quieren seguir en esa situación, en esa penuria, con esa condición de vida indigna, puedan tener otras alternativas. Justamente los distritos mineros buscan eso, ofrecer alternativas económicas, para que los mineros que no ven ahí una alternativa, puedan volver a sus vocaciones originales, puedan ser agricultores, ganaderos, comerciantes, promover el turismo, etcétera, pero tenemos que empezar a pensar un poco más allá de la minería. La minería se termina, se va a terminar algún día y tenemos que buscar otras fuentes alternativas de subsistencia.

**Presidente:**

A continuación nos ha solicitado la palabra el doctor Hernán Neira Mora, Subdirector de la Revista *Mundo Diplomático*, revista especializada en el tema minero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernán Neira Mora, Subdirector de la Revista *Mundo Diplomático*:**

Muchas gracias, doctor Suárez Vacca, un saludo especial al doctor Álvaro Pardo, Presidente de la Agencia Nacional de Minería y a todos ustedes. Desde el pasado reciente, yo he sido consciente del gran potencial minero y de la transformación que se puede hacer a través de los minerales, yo soy Ingeniero en metalurgia, en el año 2000 empecé el primer Congreso Internacional Minero y siempre el objetivo era la transformación de nuestros recursos minerales. Hoy estamos promoviendo el Sexto Congreso Internacional Colombiano de Proyectos Mineros, Industriales, Energéticos y Ambientales, el cual lo queremos hacer en la ciudad de Bogotá.

Mi aliado estratégico es la Revista *Mundo Diplomático*, estamos acudiendo a diferentes embajadas. En el pasado reciente, yo estuve en la Embajada de la Federación de Rusia y hablaba con el Consejero Científico, por ejemplo, del potencial tan grande que tiene Boyacá, en solo Tunja tenemos diatomitas, rocas fosfóricas, tenemos caolines, Boyacá es tan rico que hasta esmeraldas tiene, pero somos un pueblo pobre. En el año 2000 estuvo el

Presidente de la Cámara Colombo-Japonesa acá en Tunja y nos decía, Japón no tiene hierro, no tiene calizas, no tiene carbón y sin embargo produce el mejor acero del mundo, no tiene esmeraldas pero les vendemos las mejores esmeraldas talladas y tratadas. En cambio, ustedes acá en Colombia, están parados en toda la riqueza minera y sin embargo son pobres. Es que Japón de años atrás se dio cuenta de que la riqueza no reside en el suelo, reside es en el cerebro y fue ahí donde Japón invirtió en su gente, en la educación.

Estuve yo hablando con el Consejero Científico de la Embajada Rusa, que en el año 2000 estuvo acá, entonces le propuse que nos ayudara Rusia con empresas transformadoras de este gran potencial que tenemos. Desde luego, él le mandó una tarjeta al rector de esta universidad que estaba hace un ratito acá sentado, Carlos Sandoval Fonseca, pero ellos no asumen ninguna responsabilidad. Entonces, tenemos todo, pero necesitamos el conocimiento y la ciencia para seguir transformando esto. Entonces, a mí me gustaría que en este evento se nos uniera la Agencia Nacional Minera y ahí de paso ya les mandé alguna información, yo estuve con ustedes cuando hubo la reunión con la Embajada de Chile y tenemos algunos buenos contactos y vamos a proseguir. Entonces, yo le voy a radicar su carta oficial mañana en Bogotá, lo mismo al Ministro de Minas, también estuve hablando con el Secretario Privado de la Presidencia de la República, el doctor Alonso Cabrera y él nos va a ayudar.

Entonces, los invito a que se unan a estos eventos y que ojalá nuestras universidades entren en la parte de la ciencia, la tecnología, que no nos quedemos en el atraso, Colombia es la zona más rica del mundo y lo tenemos todo. ¿Ustedes por qué en materiales estratégicos no han pensado en el uranio como fuente de energía? Países como Argentina tiene plantas de energía nuclear, ahí tenemos la solución. En un Congreso pasado vino una empresa de EE. UU. con la licuefacción del carbón, infinitos productos se pueden sacar del carbón: gasolina, petróleo, todo lo que usted quiera, pero nadie para bolas acá en este país. Eso les quería comentar.

**Presidente:**

Muchísimas gracias Ingeniero. Y agradecer, por supuesto, a todas y a todos los asistentes, invitados e invitadas especiales, a los representantes de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, que nos han acompañado en esta audiencia pública. Señora Secretaria, damos por terminada esta audiencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente de esta audiencia pública, señores asistentes, autores del proyecto, mil gracias por asistir a la audiencia, usted ha concluido la misma siendo las 12:14 de la tarde. No sin antes manifestar, que hemos dado estricto cumplimiento al Reglamento del Congreso en su artículo 230, hemos escuchado a todos los ciudadanos que así quisieron hacerlo, intervenir y dejar sus observaciones. Esta audiencia pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso*, no solo para conocimiento de los integrantes de la Comisión, sino de todos los miembros del Congreso.

**ANEXOS: Cuatro (4) folios.**

**RESOLUCIÓN No. 39**  
(abril 17 de 2024)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 39 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 16 de abril de 2024, suscrita por los HH. RR ANA PAOLA GARCIA SOTO, PEDRO JOSE SUAREZ VACA Y OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, Ponentes Coordinadores, del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara "Por la cual se crea la Empresa Colombiana de Minerales - ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el Lunes 22 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., en el Auditorio # 2 Edificio Administrativo, Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, de la ciudad de Tunja – Boyacá.

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el viernes 19 de abril de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ZGKniH5PmwDKxCHv8>

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R PEDRO JOSE SUAREZ VACA, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el diecisieteavo (17) día del mes de abril del año dos mil cuatro (2024).

Presidente,  
**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**

Vicepresidente,  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**

Secretaria,  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Bogotá D.C, 3 de abril de 2024

Honorable Representante  
**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
 Vicepresidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes

Audencia Pública # 39

**ASUNTO:** Solicitud de Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos ponentes del Proyecto de Ley No. 344 de 2023 Cámara, "Por la cual se crea la empresa colombiana de minerales -ECOMINERALES-, se determina su objeto, su naturaleza, su estructura orgánica y se dictan otras disposiciones". Proponemos a la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes citar la realización de tres Audiencias Públicas en los Departamentos de La Guajira, Córdoba y Boyacá en la que los miembros de la sociedad civil, del Gobierno Nacional, entes de control y demás interesados, expongan sus consideraciones sobre el citado proyecto.

Atentamente,

H.R. PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA  
 Coordinador Ponente

H.R. OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN  
 Coordinador Ponente

Carrera 7 No. 8-68, oficina 550B  
 Tel: 432 5100 ext. 3427  
 www.camara.gov.co

Revisó: Mont. Ospina 16-04-24

**PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA**  
 PRESIDENTE

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 SECRETARIA

\*\*\*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 PERMANENTE

**AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 38 DE  
 2024**

(abril 25)

Hora: 10:00 a. m.

**Tema: Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones, Ley "Estudiamos Congresistas".**

**Presidente, Juan Carlos Wills Ospina:**

Buenos días a todas y a todos, vamos a abrir la sesión señora Secretaria para esta audiencia pública, le pido por favor dar lectura al orden del día.

**Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:**

Sí, señor Presidente, siendo las 2:41 de la tarde, procedo con la lectura del orden del día para la audiencia de hoy.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2023-2024  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA  
 "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"

**AUDIENCIA PÚBLICA  
 ORDEN DEL DÍA**

Jueves, veinticinco (25) de abril de 2024

2:00 p. m.

I

**Lectura de Resolución número 40 de 2024**

(abril 16)

II

**Audiencia pública**

**Tema: Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones, Ley "Estudiamos Congresistas".**

**Autores:** Honorables Representantes: Julián David López Tenorio, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Elkin Adolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Carlos Ochoa Tobón, Cristóbal Caicedo Angulo, Pedro Baracutao García Ospina, Alejandro García Ríos, Hernando González, Susana Gómez Castaño, Haiver Rincón Gutiérrez; el honorable Senador, Germán Alcides Blanco Álvarez.

**Ponente:** honorable Representante, Juan Carlos Wills Ospina.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2023.

Proposición número 21, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/ArYz7Ga43iLznkXDA>.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

A continuación, procedo a leer la Resolución número 40 de abril 16 de 2024:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 40 DE 2024**

(abril 16)

*por la cual se convoca a audiencia pública.*



La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 21, aprobada en la sesión de Comisión del miércoles 8 de noviembre de 2023, suscrita por el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina, Ponente Único del **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones, Ley “Estudiemos Congresistas”, ha solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas, ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones, Ley “Estudiemos Congresistas”.

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 25 de abril de 2024, a las 2:00 p. m., en el salón de sesiones “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG” de esta célula legislativa.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta

el miércoles 24 de abril de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ArYz7Ga43iLznkXDA>.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*, Ponente Único del proyecto de ley, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el Área Administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el dieciseisavo (16) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

El Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Señor Presidente, invitados, inscritos, quiero dejar constancia del cumplimiento por parte de esta Secretaría conforme al artículo 5º, que solicitó al Canal Institucional del Congreso que hiciese la publicación de esta audiencia y así se hizo. Se hizo seguimiento, según el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, y para este efecto se abrió el libro de registro como lo establece la ley y el reglamento.

Se inscribieron para participar, pero en calidad de observadores, seis personas y se enviaron invitaciones a los Senadores de la República, a los Representantes a la Cámara, al doctor *Mario Moisés Juvinao Daza*, Director de la ESAP; al doctor *Gregorio Eljach*, Director del Centro de Altos y Estudios Legislativos, CAEL, quien ya se encuentra presente; a la doctora *María Margarita Zuleta González*, Directora de Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de Los Andes; al doctor, Rector Pontificia Universidad Javeriana de Colombia; al doctor *Hernando Parra Luis Fernando Múnera Nieto*, Rector, Universidad Externado de Colombia; a la doctora *Dolly Montoya Castaño*, Rectora de la Universidad Nacional de Colombia; a la doctora *Diana Patricia Vanegas López*, Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, quien se encuentra presente.

Al doctor *José Alberto Almonacid Barriga*, Director Fundación Domo Internacional para la Paz, DomoPaz; a la doctora *Angelika Rettbergde*, Decana de Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Los Andes, Programa Congreso Visible; al doctor *Humberto Sierra Porto*, quien delegó a la doctora

*Manuela Sofía Barreto Tovar*, quien ya se encuentra presente. Con este informe, señor Presidente, puede usted dar inicio a la misma y determinar el tiempo que le concederá a cada uno de los invitados.

**Presidente:**

Muy bien, entonces iniciamos formalmente esta audiencia pública, me informan señora Secretaria, que están también personas conectadas por Meet, está el doctor *Julián David López Tenorio*, también Autor, que quiere dar un saludito para iniciar esta audiencia pública. Confírmeme por favor si está conectado y para darle el uso de la palabra para el respectivo saludo.

**Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Presidente, sí está conectado el doctor Julián López, al igual que debo dejar constancia de que está conectado el Representante Julio César Triana, y algunas otras más personas también están conectadas. Está habilitado el sistema, estamos haciendo una audiencia mixta para escuchar a los ciudadanos que así quisieran hacerlo conectarse, así que, señor Presidente, usted puede dar el uso de la palabra a Julián López.

**Presidente:**

Muy bien, doctor Julián David López, está conectado, con el cordial saludo, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián David López Tenorio:**

Bueno, muy buenas tardes a todos, muchas gracias de verdad a usted Presidente, doctor Juan Carlos Wills, Ponente de este proyecto de ley, a la Mesa Directiva, a la Secretaria, un cordial saludo también a todos los que nos escuchan, nos ven, a las personas que están presentes, ahí por supuesto está parte de mi equipo de trabajo en esta importante audiencia. Yo solamente quería mencionar dos cosas: después del estallido social, la gente cuestionó mucho el tema del Congreso de la República y casi que el Congreso se renovó en un 60%, especialmente la Cámara, y yo creo que eso es un mandato directo para que también renovemos el Congreso en sus prácticas, digamos, en sus pilares fundamentales.

En esa renovación del Congreso, este proyecto tiene que ver con que las personas que lleguemos a ser elegidas Congresistas, podamos capacitarnos mejor, para hacer mejores leyes y prestar un mejor servicio, a mí este proyecto de ley se me viene a la cabeza, pensando por supuesto en cómo aportar no solamente con el tema de rebajarse el salario y también de recortar el receso legislativo, sino fundamentar esas dos medidas anteriores son necesarias, pero me parecen un tanto populistas y no tienen mucho asidero y generan titulares, pero al final del día, son propuestas un poco cocas y más bien como vacías, que uno entiende, pero que se acompañan más es por dar un mensaje a la ciudadanía, pero no porque haya algo más profundo.

La verdad, es que profundo sí es, si nosotros colocamos a los Congresistas cuando llegan mínimo a hacer un diplomado, hacer un diplomado donde usted le diga a un Congresista mire, usted sabe, ¿qué es un subprograma el Presupuesto General de la Nación? Esto funciona es de esta manera, usted sabe que usted está en la Rama Legislativa y que usted aquí tiene que hacer es leyes, que usted casi que prometió en la vereda en Bolo, San Isidro, en Bolo Azul, eso no se puede hacer, usted aquí lo que hace es leyes, que usted aquí son siete Comisiones, que el otro poder es el Poder Judicial, es decir, que podamos instruir a nuestros Congresistas, bien con una capacitación que sea como un diplomado, que permita que la persona quede con unos conocimientos mínimos, básicos, no solamente es contratar con cincuenta millones de pesos una vez al mes a la gente, para que le diga a uno y uno entonces entra en la curva aprendizaje, sino que uno entre con unos mínimos, me parecería lo justo.

Eso hoy se hace, se hace y se gastan aproximadamente unos quinientos millones de pesos en un evento que es como un cóctel, lo hace la ESAP, yo tengo los derechos de petición con los valores exactos del que costó hace dos años que estuvimos allí y, entonces, pues con esos quinientos millones de pesos podemos contratar muy buenos profesores, hacer un muy buen diplomado, una cosa corta, inclusive sería virtual, pero se tendría que certificar que la persona pueda estar, bueno, en todo eso ha estado muy al frente del doctor Wills, de procurar mejorar mucho este proyecto y capacitar a los Congresistas, eso me parece lo primero, como ese llamado que ha hecho la ciudadanía para renovar las prácticas del Congreso, hay que capacitarlos con la misma plata que hoy se hace el evento que es un cóctel, que se hace en un hotel muy bonito en Bogotá, en donde vamos todos es hablar carreta, allá montan un montón de gente a dar capacitaciones y cosas, eso nadie pone cuidado y se gastan una millonada en un día. Acá lo que estamos diciendo es, gastémonos esa plata haciendo un diplomado para que se capacite a los Congresistas y por supuesto, vamos a tener mejores leyes, la gente queda más capacitada, más comprometida, entiende ya cuál va a ser su rol, en qué dignidad es que está, para que pueda digamos hacer mejores leyes.

Lo otro que les quería mencionar, son los tiempos y en eso pues la Secretaria, me gustaría que nos diga ¿cómo va el proyecto? Porque creo que este proyecto se radicó el año pasado, este sería como su primer debate, Secretaria ¿cierto que quedarían otros tres debates para darlos en un año? Yo creo que este proyecto tiene buen ambiente en el Congreso, ahí como ustedes pueden ver, mucha gente nos acompañó, los que lo estuvimos liderando fueron Cathy Juvinao y Juan Carlos Wills, que Juan Carlos que ahorita es el Ponente Coordinador, ya lo había inclusive presentado, lo había explorado en su primera legislatura y ahora hicimos equipo para que pudiéramos sacarlo adelante.

Entonces, pues bueno, yo de verdad, estoy muy agradecido de que hayan hecho esta audiencia, de que ojalá podamos antes del 20 darle ese primer debate, como para dejarlo vivo un año más, si entiendo bien,, así sería el tema, lo digo es porque tengo la confusión, porque presentamos dos, uno primero que retiramos para mejorarlo con la ESAP, con Heráclito Landínez, con Juan Carlos y con Cathy y después volvimos a presentar el otro, y esa fecha del que presentamos después, como no le hicimos nada, la tengo como trocada. Entonces, no, de verdad que muchísimas gracias a usted doctor Juan Carlos, a la Secretaria y, bueno a todos los asistentes, ojalá Dios quiera que de esta audiencia pueda salir algo nutritivo, para que enriquezca el proyecto y se lo vendamos a la opinión pública como lo que es, una gran oportunidad para que cuando llegue gente al Congreso, la podamos rápidamente capacitar y ejercer un mejor rol legislativo. Un abrazo a todos y chao.

**Presidente:**

Gracias doctor Julián, a usted también por el saludo y por supuesto por esta iniciativa, la cual somos coautores, sabemos de la necesidad imperiosa de que nuestros Congresistas incluyéndonos, pues tengamos una formación constante y para eso pues obviamente también aquí hay presentes miembros del Centro de Altos Estudios Legislativos, está el señor Secretario General a quien le doy un cordial saludo del Senado.

Otro proyecto que también tenemos en lista, para ver si logramos darle, doctor Julián, autonomía administrativa a este Centro de Altos Estudios, yo creo que es muy importante que siempre le estemos dando esa visibilidad al Congreso en torno a escenarios de formación, escenarios de estudio y de academia y que cada vez sea más profunda la investigación desde aquí desde el Congreso de la República, en toda la fabricación de actos legislativos y leyes como nos corresponde en el Congreso. Doctor Gregorio Eljach, Secretario General del Senado y del Congreso, reciba el cordial saludo de la Comisión Primera, tiene usted el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado y del Congreso:**

Gracias, Presidente, saludo a los honorables Congresistas que están participando por el mecanismo remoto, que es amparado también por la Ley 5ª y a los presentes. Lo primero que quiero decir, es que celebro de verdad que esto se haga, celebro que la Cámara de Representantes y el Senado en sus Comisiones básicas, esté asumiendo con mucha seriedad y con mucho compromiso el tema de la formación de quienes han de hacer las leyes de la república. Hay un principio de la Constitución y un principio universal, que para ser elegido en los cargos de representación popular no se deben imponer requisitos académicos, pero cuando ya está elegido, sí se debe capacitar al que va a ejercer

como operador legislativo, porque entonces, llegaría en condiciones de desigualdad frente a los que han tenido esa oportunidad, me refiero a la diferencia que se marca siempre entre el campo y la ciudad.

Entonces, esa es una manera de equilibrar, de cualificar el producto legislativo. Yo voy a recordar esto, hace un par de meses llegó el resultado de un estudio particular, no nuestro, independiente y de setecientas, casi setecientas cincuenta leyes que se expidieron desde 2012 hasta diciembre del año pasado, solamente se habían caído veintinueve, ese es un porcentaje muy disiente de cómo comparando con las cifras de los años anteriores, cada vez es menos el número de leyes que la Corte Constitucional declara fuera del ordenamiento jurídico por vicio de trámite, especialmente de trámite, porque el contenido puede ser una apreciación subjetiva. Y pongo dos ejemplos de Congreso, la Ley del Plan de Desarrollo estaba caída, iba para inconstitucional por un vicio insubsanable hasta ese momento en el principio de publicidad, porque la Imprenta Nacional, no el Congreso, la Imprenta Nacional, que es una institución por fuera del Congreso, que pertenece al Ministerio de Gobierno, es decir a la Rama Legislativa, no pertenece a nosotros, es la que saca, edita y publica la *Gaceta*, que es nuestra. Ahí hay una cosa que no concuerda bien.

Entonces, allá decidieron que no iban a publicar la Gaceta donde estaba el Informe de Conciliación del Plan de Desarrollo que llegó allá antes de las 12:00 de la noche, sino lo hicieron doce horas después, al día siguiente. La Corte, con un sentido de consideración, decidió no tumbar todo el proyecto, no tumbar todo el Plan porque era un daño muy grande, no había proporción entre lo que no se cumplió en principio de publicidad y la refactura de una ley tan compleja, pero en el boletín que sacaron expresa esa circunstancia, un organismo de la Rama Ejecutiva es el responsable de que las leyes que hace el Congreso de la República después de tanto esfuerzo, no lleguen a feliz término, porque la suerte de lo que ustedes trabajan, para lo que se hicieron elegir, para lo que pasaron muchas dificultades, queda en manos de un funcionario de tercero o cuarto nivel, eso es una cosa que habrá que corregirse pronto y lo dejo allí.

Y el de anoche, la elección de Contralor, cuando declararon la nulidad de la elección del Contralor que se hizo en el 2012, agosto 18, el Consejo de Estado Sección Quinta dijo, el error está a partir de que cambiaron unas cifras en la ley de los veinte aspirantes y en el resort dijo “empiecen desde el primer día”, una cosa que no concordaba una cosa con otra, se les hizo ver, se les alegó, yo metí un recurso de corrección del fallo, no de aclaración, de corrección, ni lo mencionaron en la respuesta, acaba, anoche, la Corte, de decir lo mismo. Bueno, mejor que lo dijo la Corte y a la Corte hay que cumplirle, que sí había un error y lo aceptamos, porque no íbamos a discutir con eso, lo lógico, lo sensato y lo jurídico, era recomenzar desde el momento en que se cometió la irregularidad dicen ellos, y no



desde el comienzo, Congreso, Senado y Cámara, perdimos casi un año tratando de cumplir la orden imperiosa del Consejo de Estado, para terminar en lo que hubiéramos podido, ya tendríamos Contralor elegido por las Cámaras hace meses.

Pero eso lo que nos indica es que la defensa de la obra jurídica, la obra legislativa tanto Senado como Cámara, ha tenido desarrollo y ojalá que los Congresistas pronto tengan esa capacidad individual, por grupos parlamentarios, regiones, temas de interés, bancadas y plenarias, ese es el esquema. Esa referencia que hago, además quiero pedirle al honorable Representante Julián López, que me le dé un gran saludo a su padre Ritter López, gran jefe, gran compañero de trabajo, gran demócrata. Este proyecto que ustedes en buena hora y que nosotros en Senado, la Mesa, la Secretaría General y el CAEL estamos apoyando y queremos apoyar y queremos que salga adelante, porque revela, ya lo dijo el Representante, un interés, un compromiso de los Representantes a la Cámara de estar a tono con las exigencias intelectuales y de conocimiento del día de hoy, y hace gala de la calidad de la gente que está ocupando las curules en la Plenaria de la Cámara, no vienen aquí a pasear como se decía antes, no vienen aquí a conocer la Plaza de Bolívar, vienen es a trabajar.

Pero hay un elemento definitorio, para poder el Congreso competir más o menos en condiciones de éxito con la capacitación, la formación y la información que maneja la Rama Ejecutiva, tiene que prepararse, tiene que estudiar, tiene que elevar su nivel de conocimiento. Las UTL son un instrumento muy importante, ayuda mucho, pero no llena ese vacío. Entonces, así como los que no tuvieron oportunidad de formarse académicamente, van un poco rezagados de los que están acá, y si tuvieron esa oportunidad, pues toda la Cámara y todo el Senado va a la zaga del poder de conocimiento que tiene la Rama Ejecutiva. ¿Y por qué nació la idea de CAEL hace ya como ocho años? Porque en una citación, con todo el cuestionario al detalle, el funcionario citado del nivel nacional contestó lo que quiso y como ya venía el debate, no hubo forma de replicarle para que completara. Entonces, la conclusión es que el Congreso a través del debate de control político, con la citación al citable y con el cuestionario así sea el detalle, recibirá lo que ese citado quiere que el Senado conozca y le dará la información que le conviene que el Congreso conozca en el debate que lo van a controlar, nadie va a suicidarse políticamente a dar una información que lo va a perjudicar en un control político y nosotros no tenemos otra forma de obtener la información y el conocimiento.

Entonces: ¿Qué es lo que hace falta? Que el Congreso vuelva por su fuero, porque esto ya estaba inventado, y recupere la autonomía en el conocimiento, tanto conocimiento aprendido como conocimiento producido, esta es la fábrica única en Colombia donde se resuelve el destino y la suerte de todos los colombianos. Y por eso,

celebro mucho ese sentido de responsabilidad que hablaba mi amigo Julián López, a partir de que necesitamos autonomía del conocimiento, para poder medianamente enfrentarnos a ese monstruo que es la Rama Ejecutiva, miren, yo creía hasta hace muy poco, que la Rama Legislativa eran las dos Cámaras: el Fondo de Previsión y la Imprenta. La Imprenta es una entidad que depende del Ministerio del Interior y del Presidente de la República, es parte de la Rama Ejecutiva y define la suerte de lo que hacen los Congresistas aquí, porque hay que publicar la Gaceta, ¿Por qué no se puede publicar la Gaceta con la gente nuestra que sabe de eso en cualquier medio? Porque al fin y al cabo la validez, el sentido de vigencia, la obligatoriedad de la norma no la da quien es el que hace la impresión en una máquina, sino quien produjo y quien certifica.

Aquí está la doctora Amparo Calderón, que es unas de las personas que más ha ayudado en el CAEL a formar a los propios de adentro de las UTL y de los funcionarios, y ella sabe que la autenticidad no depende de quien imprimió las hojas de la Gaceta, sino de que esté la firma de ella como Secretaria y como Notaria, como responsable de lo que está allí. Entonces, ¿por qué tiene la Rama Legislativa que estar amarrada en eso? Y también creía yo, que el Fondo de Previsión Social del Congreso, que es el que los pensiona a ustedes, lo descubrí ahora a raíz de este proyecto de pensiones, era de la Rama Legislativa, no, es del Ministerio de Salud, porque allá un Presidente con buen sentido lo sacó de acá y lo adscribió al Ministerio de Salud, cuando era de Salud y Protección, entonces asimilaron pensiones a protección, y allá enclavado, ahí manda el Ministro de Salud, o una delegada de cuarto nivel que manda en cada caserón de la Mesa y la Rama Legislativa en el medio. Todo eso y muchas más cosas, más graves, se pueden corregir si nosotros mismos nos hacemos cargo de la responsabilidad de elevarnos en el sentido de mejorar el conocimiento.

Y voy a hacer aquí una crítica amable, lo decía el Representante López, lo que hace cada que inicia un periodo legislativo recién elegidos como un requisito formal, no sustancial para posesionarme, es un acto más social que académico, pero aun si tres días fueran netamente académicos, nadie puede entender que allí quede una persona que recién llega al Congreso debidamente capacitada para ejercer bien su función, vamos siempre a la saga de la Rama Ejecutiva. Por eso, celebro mucho que aquí en este proyecto que en buena hora están encabezando ustedes, pida de una vez que el doliente, el destinatario de la competencia, el destinatario de la formación, sea el que determine ¿qué es lo que quiere saber?, ¿qué es lo que necesita saber?, ¿en qué área se quiere formar? Todo englobado dentro de algo que también es conquista del Congreso de la República, el reconocimiento en la academia colombiana de que el Derecho Parlamentario es una disciplina autónoma dentro del Derecho público y dentro del Derecho constitucional.

Y para hacer del Derecho Parlamentario una disciplina autónoma, fue porque aquí en Senado y Cámara se hizo ese esfuerzo, nos metimos con las universidades, buscamos la forma de que el tema se fuera especializando cada vez más y hoy tenemos formación, seminarios, cursos de alta formación, cursos de profundización, todo tipo de metodología, paneles, conferencistas internacionales, convenios con el Externado, con la Nacional, con La Gran Colombia que está ofreciendo una Maestría, que ya se van a graduar los primeros Magíster en junio, en una maestría de año y medio. ¿Dónde se ha visto eso? Con el rigor científico que una universidad tiene que cumplir para expedir un título, y todo eso es producto de esas ideas que han venido sueltas y que hoy yo veo, y me alegra mucho Representantes, que se haya plasmado en un papel y ojalá tenga feliz término, y ojalá podamos sacarla adelante, me ofrezco para agenciar en Senado la velocidad con que se tramite este tema, sé que de aquí va a llegar realmente pulido, como decimos nosotros, y no va a haber mucho que innovarle a esta excelente idea.

Solamente quiero anotar algo ahí, la Cámara tiene una especie de academia propia, que es la Unidad de Atención de Asistencia Técnica Legislativa, que es una cosa muy cualificada y que ha funcionado muy bien. Eso es un buen punto de partida, yo sugeriría que nos desliguemos de la Rama Ejecutiva y no metamos más a la ESAP, porque además, es un incumplimiento sistemático de los compromisos que adquieren con el Congreso, lo digo yo que he sido la víctima de que dan la palabra y no la cumplen y no tenemos cómo controlarlo, porque entre otras cosas, el que esté ahí de Director, no es citable, porque es un Director de un instituto de segundo nivel, entonces nos tratan mal, yo les sugiero, quiten la ESAP de ahí, quedémonos en la Rama Legislativa, que nosotros somos capaces. Les voy a decir unas cosas, el CAEL tiene en la planta de élite que llamamos, de élite jurídica, el Director del Departamento de Derecho Constitucional del Externado, que ha sido la bandera del Derecho Parlamentario en Colombia, ellos fueron los que lo trajeron de Europa.

Tiene a Augusto Hernández Becerra, profesor emérito, con decir emérito, digo todo lo bueno que tiene ese señor, tenemos a Alfonso Palacios, tenemos a Édgar González que acaba de retirarse por término del Consejo de Estado Sala de Consulta, el conocimiento y tenemos un grupo muy sólido que no se muestra mucho porque son académicos, que es el que le ha venido dando soporte a todas estas conquistas, éxitos, logros, desarrollos que hemos logrado con el CAEL, y lo digo con alegría Presidente, porque, cómo es la vida, cómo son las coincidencias buenas, del Senado para acá viene o ya llegó a Comisión Primera, un proyecto de ley muy importante, elaborado con las universidades para, en últimas, permitir que el CAEL, que ha sido un programa de actividades interno, tenga personería jurídica y autonomía administrativa y no dependa de la Mesa Directiva ni del Secretario, sino que sea una pequeña universidad interna,

propia, a la medida de las necesidades de Senado y Cámara, de las Comisiones, de las bancadas, de los grupos parlamentarios y de los Congresistas individualmente. Por eso, es muy complementario, me parece que este proyecto debe ser ley.

La sugerencia muy respetuosa es que trabajemos nosotros solos como Congreso, como Rama Legislativa y no nos metamos a depender, porque, ¿por qué se mete la ESAP? Para que ponga la plata, pues el CAEL va a tener la plata si se hace ley el proyecto, porque va a tener autonomía, ya tiene plata en el Presupuesto, eso fue una conquista de Senado y Cámara en las Terceras y Cuartas, artículo 342 del Plan de Desarrollo que ya se salvó, quedó vigente y ahí les recomiendo que lo lean, y la Ley 2165, que era una ley de honores, aquí en Cámara la mejoraron muchísimo y terminó siendo la ley madre del CAEL, en que le dio estructura, le dio funciones, le dio competencias y le dio un fin. ¿Cuál es el fin o el propósito? Servir para mejorar el producto legislativo, especialmente en factura de leyes y en el control político. Las demás funciones como la de gestión, que es una función que no aparece en la ley pero es una función, no son como, digamos, del resorte del CAEL.

Entonces, la invitación es doble: uno, a que hagamos los esfuerzos que haya que hacer para que esto pase al Senado rápido, ojalá pronto, porque el 20 de junio se termina este período, pero esto es una ley ordinaria entiendo yo, y podría seguir en el otro, pero yo lo que quisiera es que vamos acompañados y cuando salga la del CAEL, salga esta también, para poder trabajar porque esto que es la capacitación, lo pueden hacer directamente con el CAEL con o sin ley, porque para eso es el CAEL y para eso tiene su plata para este año. Miren, para el año pasado nos dieron con una lucha grande, cinco mil millones de pesos, no se gastó un solo peso, para este año dieron diez mil millones de pesos, nos hemos gastado trescientos millones en lo que va, pagando capacitaciones, solamente capacitaciones, por qué tenemos que traer gente de otros lados. Tenemos formando gente en universidades de provincia, en la del Cauca, en la del Magdalena, en muchas partes, y ya vamos a comenzar a una tarea que la puso el Plan de Desarrollo, que es una ley especial y que quedó vigente, repito, trabajar esa misma metodología del Congreso con Asambleas y Concejos, porque si lo hacemos nosotros solos, la política en Colombia queda desconectada, hay que también formar a los que se forman allá para llegar acá en convenio gratuito todo eso.

Y una cosa adicional y es que el CAEL viene manejando, antes se hacía, solo viene manejando el programa de pasantías y prácticas y ha sido un éxito. Miren, hace cinco años empezamos con diez que yo me conseguí, que me los mandaran con mis amigos de las universidades, este año no se pudieron admitir más porque no cabían más acá, ciento cuarenta, Presidente, usted tiene ese beneficio y sabe lo bueno que es eso, y son jóvenes que se están formando, que pronto van a ser profesionales, que les está

ayudando la Rama Legislativa que completen sus requisitos y que no vienen recomendados de ningún político. Les voy a confesar algo, mi *staff* inmediato en el Despacho de la Secretaría, todos entraron como pasantes y se formaron y se especializaron, hay una sola que se me había quedado en maestría, ya entró, hay unas que tienen dos maestrías, hay unas que están en doctorado, niñas de veinticinco, veintisiete años, que nadie las recomendó aquí, que se ganaron eso. ¿Por qué? Porque es que el mérito es lo que le va a dar calidad, le viene dando calidad a los resultados del CAEL.

Entonces, miren, yo no quiero alargar más esto, porque seguramente hay interés de escuchar voces más autorizadas que la mía, pero lo que puedo comprometer es el esfuerzo personal mío y el de la Secretaría General, Despacho y Área Legislativa y el de las personas que nos prestan oídos para sacar esta iniciativa que me parece muy importante, de la capacitación obligatoria cuando lleguen y los que lleguen después también se capaciten, porque como somos santanderistas, la norma dice que es cuando entren, entonces alguien entró un año después a reemplazarlo, uno que le quitaron la investidura, no yo no me tengo que capacitar porque es que eso es cuando llegan en los cuatro años, cosas absurdas, pero veo con alegría que el Senado y Cámara están volviendo a elevar su categoría, a sacar adelante el pecho ante el país, diciéndole a Colombia que necesitamos y podemos tener nuestros instrumentos, los vamos a convertir en ley y vamos a ser mejores Congresistas, que es lo único con el que se le puede responder a los electores, Presidente.

Yo dejo allí, porque entrar en los detalles, pues ya les tocará a los Ponentes, a la señora Secretaria, que además, es la más distinguida docente que tiene el CAEL, y más distinguida porque lo hace *ad honorem*, porque en el CAEL todo es *ad honorem*, ahí no hay peligro de que se pierda un centavo. De manera que mi gratitud, mi reconocimiento y mi compromiso también a sacar esta, que yo sé que ustedes también van a sacar la de CAEL acá. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Señor Secretario, gracias a usted y haremos aquí también los esfuerzos para que ese proyecto del CAEL también logre feliz término, además porque estamos también en carrera contra el tiempo con ese proyecto. Al doctor Julián que había preguntado en la situación en que se encontraba este proyecto, aquí llegó en septiembre del 2023, así que tenemos toda la próxima legislatura para dar los siguientes debates, siempre y cuando aquí arranquemos, por lo menos llevemos un debate, así que por eso también la premura de hacer esta audiencia pública, toda vez que si logramos sacarlo de Comisión Primera, pues logramos mantenerlo vivo, de lo contrario, nos tocaría volverlo a radicar el próximo 20 de julio.

Entiendo que está por parte, delegado del doctor Humberto Sierra, la doctora Manuela Sofía Barreto Tovar, doctora Manuela tiene el uso de la palabra,

hasta por cinco minutos. ¿Está bien? Seis minutos, perfecto, si necesita más, le damos más, tranquila.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Manuela Sofía Barreto Tovar, Auxiliar de Investigación del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia:**

Gracias. Bueno, buenas tardes honorable Presidente y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, honorables Representantes, demás Ponentes y a todos los asistentes reunidos en este recinto. Mi nombre es Manuela Barreto Tovar, soy Auxiliar de Investigación del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externa de Colombia y también hago parte del Observatorio de Agenda Legislativa y Asuntos Electorales de esta misma casa de estudios. En primer lugar, quiero agradecerles la invitación en nombre del Director del Departamento, el doctor Humberto Sierra Porto y de la Directora del Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta, la doctora Flor Alba Padrón Pardo, a participar en esta importante audiencia pública.

La presente intervención se encuentra consignada a mayor profundidad en un documento que agradecería se incorpore en el acta de esta audiencia pública y consta de ocho observaciones y recomendaciones puntuales al proyecto de ley que nos convoca el día de hoy. La radicación del Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara, denominado como Ley “Estudiamos Congresistas”, es un paso loable hacia una mejora en la calidad de la actividad congresual en Colombia, que refleja el compromiso y responsabilidad de los Congresistas con las necesidades de la ciudadanía; para reforzar la credibilidad del Congreso de la República como una institución democrática y representativa, así como darles una mayor legitimidad a sus decisiones.

En el artículo 2° de la iniciativa se señala que las entidades involucradas en la organización del programa de inducción y capacitación son las Direcciones Administrativas del Senado, la Cámara y la Mesa Directiva del Congreso, el CAEL, la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, las normas que regulan el objeto y las funciones de estas entidades, fomentan de manera expresa la colaboración con la academia y la participación de la sociedad, estas oportunidades de intercambio de conocimientos han demostrado ser altamente exitosas, como lo fue el curso de Alta Formación en Asuntos Parlamentarios desarrollado en el año 2022, en asociación entre el CAEL y el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, al que asistieron aproximadamente ochocientos treinta y nueve Congresistas, Secretarios, equipo administrativo y miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo. Por lo tanto, la primera recomendación es que se abran espacios de participación para las instituciones educativas y demás iniciativas ciudadanas de seguimiento a la actividad del Congreso, para enriquecer el contenido y aportar a una visión objetiva, actualizada e



informada de los temas tratados al interior de sus Comisiones.

Como segunda recomendación, se sugiere evaluar la posibilidad de acumular la presente iniciativa en virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, con el **Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, 229 de 2024 Senado**, el cual tiene como objeto desarrollar la ley que creó el CAEL. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de temas similares y en ninguno de los dos proyectos se ha presentado informe de ponencia para primer debate.

Tercero, se recomienda determinar las funciones y la jerarquía entre las entidades involucradas en la organización del programa de inducción y capacitación, y se propone que el CAEL asuma el papel de dirección en la creación y coordinación del programa.

Cuarto, en cuanto a los módulos mínimos señalados en el inciso 3º del artículo 2º de la iniciativa, se invita a agregar la materia de derechos fundamentales, Derechos Humanos y sujetos de especial protección constitucional y tener en cuenta temas de actualidad diversos a la actividad congresual, como lo es la implementación de la inteligencia artificial, las plataformas de economía colaborativa, entre otros.

Quinto, se propone añadir capacitaciones específicas centradas en los temas de cada Comisión Constitucional Permanente para los miembros que las componen.

Sexto, se sugiere que las capacitaciones sean ofrecidas también para los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo, asesores, Secretarios de las Comisiones, el equipo administrativo de Congreso y demás personas interesadas.

Séptimo, respecto de la duración del programa formativo, se propone que esta se amplíe para acompañar la totalidad de los cuatro años del mandato de los Congresistas, para que puedan estar preparados a lo que requiera el devenir del ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, con la frecuencia que permitan sus tiempos.

Octavo, se plantea la posibilidad de considerar otros mecanismos de control, informal político-social, para promover la asistencia y participación en los programas de inducción y capacitación, tales como la publicación del reporte de asistentes, con lo cual la ciudadanía, los medios de comunicación y otros interesados, podrían estar al tanto de las labores de los Congresistas y de su compromiso con formarse y mejorar su actividad.

En suma, la radicación del Proyecto de Ley número 136 de 2023 Cámara, que busca capacitar a los Congresistas en el ejercicio de su labor, marca un avance significativo hacia la mejora de la calidad de la actividad congresual en Colombia, de esta manera se contribuye al fortalecimiento de la credibilidad del Congreso de la República, como una institución democrática y representativa y se les da una mayor legitimidad a sus decisiones. El Departamento de Derecho Constitucional y el Observatorio de Agenda

Legislativa y Asuntos Electorales de la Universidad Externado de Colombia agradecen la invitación de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para compartir nuestras observaciones y aplauden la iniciativa de articular a la academia en estos espacios de suma importancia. Gracias por su atención.

#### **Presidente:**

A usted doctora Manuela Sofía, le pido por favor enviarle también un afectuoso saludo al doctor Humberto Sierra, quien fue también mi profesor en la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad de Externado. Nosotros tenemos acá ya el proyecto de ley orgánica de la creación de personería jurídica y autonomía administrativa del CAEL, lo que pasa es que ese ya está en tercer debate y este apenas en primer debate, aquí no podemos hacer la acumulación por evidentes razones, lo que tenemos es que hacerle el debate a este proyecto y por supuesto seguir adelante en el propósito de que de verdad este Congreso de la República tenga un Centro de Altos Estudios Legislativos con todas las herramientas que necesitamos los Congresistas y, por supuesto, que sea el Congreso de la República, esa es la lucha que vamos a dar.

Señora Secretaria, por favor infórmeme si hay alguien más que quiera intervenir en esta audiencia. Ah, perdón, está la doctora Diana Patricia, perdón doctora Diana Patricia, con el cordial saludo, Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, es que no había visto aquí que la tenían aquí subrayada, perdón. Tiene el uso de la palabra también, ¿cuánto tiempo necesita doctora? Unos minutos, arrancamos con cinco minutos para la doctora Diana y si necesita más, le damos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Patricia Vanegas López, Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa:**

No se preocupe, la brevedad debe ser una virtud. Bueno, muchísimas gracias, buenas tardes a todos y todas, señor Presidente, doctor Gregorio, doctora Amparo, Representantes que están a través de los medios electrónicos, no me voy a demorar nada. Quiero felicitarlos, me parece que es un proyecto supremamente importante, nosotros llevamos muchísimo tiempo, el doctor Gregorio, he sido testigo de su trabajo y lo importante que es CAEL. Nuestra Unidad cumple una función diferente porque es técnica y el doctor Gregorio ha tomado las banderas de la academia y quiero felicitarlo, él sabe que también en el momento que quiera contar con la Unidad, acá estaremos para apoyarlo.

Tengo solo dos pequeñas recomendaciones, en este momento hay dos grandes tendencias en el mundo en relación con los legisladores, las teorías voluntaristas y las teorías que son racionalistas, de la racionalidad práctica, nosotros ya estamos en una instancia donde entregarle al Congresista instrumentos de investigación, es una etapa que pasa del siglo XVIII, siglo XIX y no es realmente el de finales del XX y el XXI. Nosotros somos abanderados

en un tema que es la racionalidad práctica del Legislador, vale decir, cómo se crean instrumentos para que el diálogo entre el ciudadano y el diálogo interno en el Congreso, se mueva a través de unas reglas tan sencillas como las reglas Saber, esto no es una clase, es que quiero decirles lo siguiente: que una ley contenga unos eventuales módulos, es atar al Legislador a un nivel muy básico que es el codificador, es decir, Legislador usted aprenda del Estado, usted aprenda de cómo es la estructura de la Hacienda, no, el Legislador está en el más alto nivel decisorio y por ello no solo es voluntad, sino racionalidad que viene del conocimiento. El esfuerzo que hace el CAEL es muy importante y es básico para formar al Legislador es que deben venir doctores, es que la investigación debe hacerse al más alto nivel académico.

Entonces, por ello yo recomendaría muy respetuosamente primero, como lo dice muy bien el doctor Eljach, que saquemos la ESAP, la ESAP es especial para la capacitación de la Rama Ejecutiva del poder público y es muy nocivo que en los procesos de capacitación que hemos tenido, inviten a la ESAP, a un profesor que nunca ha pisado quizá las puertas del Congreso para enseñar por ejemplo técnica legislativa. Yo llevo treinta años en el Congreso y soy invitada, generalmente por ejemplo al Congreso de los Diputados de Argentina, donde dictó una clase de técnica legislativa y al Congreso de los Diputados de España, el doctor Eljach es una persona que conoce muy bien el universo académico y el universo del Congreso, Secretarios de Comisiones como la doctora Amparo, que tiene la experiencia y el nivel para capacitar. Entonces, yo sí creo como lo afirma el doctor Gregorio, tenemos que cerrar ese círculo vicioso definitivamente nocivo, de lo que ha sucedido en otros momentos de la historia de la capacitación en Colombia.

Entonces, primero yo recomendaría que no se coloquen módulos y no se sea tan específico, sino únicamente abrir la oportunidad para que se haga el proceso de formación obligatorio, un Artículo sencillísimo que obligue a que Representantes a la Cámara y Senadores, se capaciten cuando ingresen a la actividad congresional y anualmente lo vayan haciendo de acuerdo con las pericias que requieren en cada una de las Comisiones. Entonces, básicamente yo ya he hablado con usted y con la UTL, con muchísimo gusto nosotros les ayudamos desde la técnica legislativa a hacer unas correcciones formales, para que quede una Ley modélica, no casual, que es decir es que les vamos a enseñar presupuesto, no es que ya en el punto en que estamos después que se hace la capacitación general, anualmente deben realizarse capacitaciones como bien lo dice la doctora, capacitaciones de acuerdo con las Comisiones en las que están trabajando. Aquí, por ejemplo, se habla de procedimiento legislativo, ya modernamente la técnica legislativa es el género de procedimiento legislativo, entonces pues la idea sería eventualmente si se puede eliminar ya la terminología concreta y empezar a trabajar

técnica legislativa, argumentación legislativa, lo que decía el doctor Eljach, se hacen cuestionarios de control político sin que se tengan las mínimas reglas de la argumentación: ¿Qué pregunto? ¿Cómo pregunto? ¿Cómo formulo las preguntas? Para que sean asertivos en el debate de control político.

Entonces, cierro, agradezco desde la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa, no de la oficina, que nos incluyan en el proyecto, cuenten siempre con la Unidad, doctor Gregorio lo felicito, el CAEL, yo conozco desde que nació Arca, que fue un esfuerzo común, sé del esfuerzo tan importante que hace y con esto cierro un tema, y sí me gustaría aclararlo, solo por efectos epistemológicos, el doctor Gregorio hace un esfuerzo muy importante en algo que se necesita en el Congreso y es la investigación legislativa, y la investigación legislativa o cualquier investigación requiere dinero, porque si usted no tiene dinero, uno no puede investigar, es una investigación fatua y bajo esa perspectiva, yo también revisé el proyecto de CAEL, me parece muy interesante, muy importante y me gustaría que nos vinculara más al CAEL, cuente usted doctor con la Unidad, es suya también, y en técnica legislativa hemos avanzado, ya nuestra técnica la reconocen, el año pasado dicté unas conferencias para el CEDET sobre la racionalidad práctica del legislador y fue el tema que también nos llevó a Argentina. Entonces, dejémoslo más abierto y lo felicito, cuenten ustedes con la Unidad para seguirlos asistiendo en este proyecto. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Gracias doctora Diana, por supuesto que recibimos esas observaciones, ya anotaron aquí mis asesoras para hacer esas observaciones y te estaremos buscando en los próximos días, también para que nos puedan ayudar a enriquecer el proyecto y por supuesto dejar un proyecto que sea permanente en el tiempo y no pues al final del día tener un proyecto que en veinte años ya no tenga algún tipo de vigencia, eso es lo más importante y que por supuesto este proceso siga.

A mí se me pasó de decirle a la doctora Manuela, que el doctor Humberto Sierra también nos mandó observaciones al proyecto de la ley orgánica del CAEL, que ya también incluimos en su mayoría esas observaciones, le agradecemos a él también por ponerle ese toque desde la academia, también enriquecer este este proyecto. Así que yo creo que lo que percibo y en lo que se ha discutido en el ambiente con nuestros colegas Congresistas, es que van a ser dos proyectos que no van a tener mucha resistencia o de pronto ninguna en los debates, que por el contrario, lo que podemos recibir es proposiciones de enriquecimiento de estos proyectos, que seguramente doctor Gregorio, van a llegar a buen término y por supuesto con el éxito para el Congreso de la República, de tener un Centro de Altos Estudios Legislativos y que este proyecto de formación para nuestros Congresistas sea también desde aquí, desde el Congreso. Recibimos, por supuesto, las quejas de la ESAP, concuerdo

totalmente con esas apreciaciones, así que haremos las modificaciones dentro del proyecto.

¿No sé si haya alguien más, señora Secretaria, para intervenir?, o si no, para dar por terminada esta audiencia.

**Secretaria:**

No, señor Presidente, sin perjuicio de dejar constancia de que invitamos todas las facultades de Derecho de las universidades, no se han inscrito más, hay algunas personas conectadas, pero he preguntado y nadie más quiere intervenir. Así que, Presidente, usted puede concluir esta audiencia pública.

**Presidente:**

Muy bien, les pedimos si pueden desde la Secretaría y también desde la Unidad del Trabajo Legislativo, mandar también la invitación escrita a las diferentes decanaturas de las universidades, para que también tengan, pues si a bien lo tienen, alguna observación en estos proyectos, tanto de este como del CAEL, que son dos proyectos que van muy unidos y van muy de la mano y quisiéramos también tener esa información y los insumos que nos puedan dar desde la academia y de las universidades. Y no siendo más, se levanta esta audiencia pública, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, ha terminado la audiencia pública usted siendo las 3:34 de la tarde, manifestar a todos quienes asistieron y a los que nos han seguido por la red, y a todos los que han participado, que esta audiencia pública será transcrita y publicada en la *Gaceta del Congreso* como parte del trámite legislativo de este proyecto de ley, no solamente para conocimiento de los Ponentes y los integrantes de esta Comisión, sino para que todos los integrantes del Congreso de la República puedan conocer las observaciones que ustedes así a bien han tenido hacer. Muchas gracias a todos por su asistencia, gracias doctor Gregorio.

**Presidente:**

El doctor Gregorio quiere aquí darnos un mensaje.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado y del Congreso:**

A mi amiga y compañera y colega Amparo, de verdad que ella también ha sido modelo, igual que Diana, que nos conocimos precisamente cuando estaba haciendo la ley que creó la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa y la Unidad de Atención al Ciudadano, por razones burocráticas, de quien pagaba cuál planta, a nosotros nos tocó Atención al Ciudadano y ustedes fueron privilegiados en Cámara con la Asistencia Técnica Legislativa, que ha jugado un papel de preeminencia en la preparación, especialmente a la gente nueva que viene.

**Anexos: Doce (12) folios.**

**RESOLUCIÓN No. 40**  
(abril 16 de 2024)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

**La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 21 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 8 de noviembre de 2023, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, Ponente Único, del Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones – Ley "Estudiemos Congresistas", ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los Congresistas y se dictan otras disposiciones – Ley "Estudiemos Congresistas".

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el jueves 25 de abril de 2024, a las 2:00 p.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa.

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 24 de abril de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/ArYz7Ga43iLznkXDA>

**Artículo 4º.** La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, Ponente Único del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

**Artículo 5º.** La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.


**Artículo 6º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el dieciséisavo (16) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Presidente, **OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON**

Vicepresidente, **OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**

Secretaria,   
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**





Bogotá D.C., octubre de 2023

Presidente
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Audiencia Pública # 21

ASUNTO: Proposición de AUDIENCIA PÚBLICA - Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones - Ley "estudiemus congresistas""

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, me dirijo ante la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, solicitando se realice una audiencia pública en la ciudad de Bogotá - recinto de la Comisión Primera Constitucional-, con el fin de propiciar la participación de los congresistas y la asistencia de expertos en la materia y entidades interesadas y que intervienen en el referido proyecto de ley, con el ánimo de enriquecer el debate, conociendo las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el mismo.

Agradezco de antemano se someta la presente proposición a consideración de la Comisión Primera, así como la atención prestada.

Atentamente.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara



@juanchowills @juanchowills Juan Carlos Wills Ospina

Handwritten signature and date: 11-11-23



INVITADOS A LA AUDIENCIA PÚBLICA
P.L. 136 DE 2023 CÁMARA

"Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones" ley " estudiemos congresistas"

- 1. Invitación a cada uno de los congresistas (senadores y representantes), ya que el proyecto les impacta directamente.
2. Mario Moisés Juvinao Daza, Director de la Escuela de Alto Gobierno de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.
3. Gregorio Eljach Pacheco, Director del Centro de Altos Estudios Legislativos - CAEL.
4. Maria Margarita Zuleta Gonzalez, Directora de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes.
5. Luis Fernando Múnera Congote - S.J, Rector de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.
6. Hernando Parra Nieto, Rector de la Universidad Externado de Colombia.
7. Dolly Montoya Castaño, Rectora de la Universidad Nacional de Colombia.
8. Diana Patricia Vanegas López, Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa.
9. José Alberto Almonacid Barriga, Director Fundación Domo Internacional para la Paz - DOMOPAZ.
10. Angelika Rettberg Beil, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, programa Congreso Visible.
11. Humberto Sierra Porto, Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia.



Bogotá D.C, 25 de abril de 2024

Honorables Representantes
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

REF.: Audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones".

La radicación del Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara, "por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones", denominada como "Ley 'Estudiemus congresistas'", es un paso loable hacia una mejora en la calidad de la actividad congresual en Colombia que refleja su compromiso y responsabilidad con las necesidades de la ciudadanía.

Al fortalecer las habilidades y conocimientos de los congresistas, se espera mejorar la efectividad de sus decisiones, así como reforzar la credibilidad del Congreso de la República ante los colombianos, como una institución democrática y representativa.

A continuación, se presentan algunos comentarios a los artículos segundo, tercero, quinto y sexto del proyecto de ley, y se formulan ocho recomendaciones puntuales respecto de estos.

1. Artículo segundo

En el artículo segundo de la iniciativa se señala que las entidades involucradas en la organización del programa de inducción y capacitación son: "las Direcciones Administrativas del Senado de la República y la Cámara de Representantes y la Mesa Directiva del Congreso, en coordinación del Centro de Altos Estudios Legislativos (en adelante, CAEL) y la Oficina [sic] de Asistencia Técnica Legislativa (OATL), para lo cual podrán suscribir contratos o convenios con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)".

Por lo tanto, es importante traer a colación las leyes que regulan el objeto y las funciones de estas entidades. La Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa (UATL) 1 tiene como objetivo brindar servicios de apoyo jurídico y asesoría técnica a las Comisiones Constitucionales y bancadas del Congreso; y dentro de sus funciones están las de "[p]rocurar la alta calidad de

1 Se aconseja revisar la redacción del nombre de la "Oficina de Asistencia Técnica Legislativa (OATL)" en el proyecto de ley, puesto que el nombre correcto es "Unidad de Asistencia Técnica Legislativa (UATL)".

29/4/24, 08:13

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - AUDIENCIA PÚBLICA



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

AUDIENCIA PÚBLICA

Secretaría De Rectoría <secretaria\_nal@unal.edu.co> 26 de abril de 2024, 5:05 p.m.
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Señora AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaría Comisión Primera Constitucional

La Dra. Dolly Montoya Castaño - Rectora de la Universidad Nacional de Colombia, agradece su gentil invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se implementa un proceso de inducción y capacitación para los congresistas y se dictan otras disposiciones - Ley "Estudiemus congresistas", realizada el día de ayer. Infortunadamente no le fue posible su participación debido a que tuvo asuntos en coincidencia, propios de su cargo imposibles de cancelar.

Cordial saludo.

(enviado por Claudia Martín Parra - Asistente Administrativo LNR)
Secretaría - Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 45 No. 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez
Despacho de Rectoría
Teléfono: 57-1 316 5000 Ext.18022 - 18020
Bogotá, D.C.

R. 1692/2024

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted no ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Sus opiniones, informaciones, condiciones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionadas con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderán como personales y de ninguna manera son evaluadas por la Universidad.

los proyectos de ley, de Acto Legislativo y de la discusión legislativa por medio de investigaciones técnicas y objetivas. (...) **Fortalecer las iniciativas legislativas** presentadas en el Congreso con la **participación oportuna de la sociedad**. (...) Establecer un **vínculo constante con la comunidad académica** para facilitar el análisis de los temas legislativos, por medio de la suscripción de convenios de cooperación" (negritas fuera de texto) <sup>2</sup>.

Por otro lado, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) tiene como objeto "la formación, investigación y extensión académica (...), la gestión del conocimiento y el apoyo técnico a las distintas instancias del Estado" <sup>3</sup>. Por su parte, las Direcciones Administrativas del Senado de la República y la Cámara de Representantes son los órganos encargados de la administración de recursos de cada entidad. Finalmente, el CAEL fue creado como una "institución del saber Legislativo del Congreso de la República de Colombia" <sup>4</sup>. Además, se estableció en el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023 que tiene como objetivos "la enseñanza, formación, instrucción y la investigación científica que [sirven] como apoyo directo a la labor legislativa y de control que ejerzan los congresistas (...)" <sup>5</sup>.

Resulta menester agregar que, actualmente, se encuentra en trámite un proyecto de ley <sup>6</sup> que busca desarrollar el artículo 132 de la Ley 2294 del 2023, que a su vez modificó la ley que le dio origen al CAEL (Ley 2165 de 2021). Esta iniciativa señala como objetivos de esta entidad: "la enseñanza, instrucción y la investigación y formación científica, desarrollo tecnológico e innovación, relaciones internacionales, [el] apoyo directo a la labor legislativa y de control que ejerzan los congresistas y las Cámaras Legislativas (...)" <sup>6</sup>.

Además, le atribuye diez funciones generales, entre las cuales se encuentran: "[p]ropiciar la vinculación a programas o proyectos con **Instituciones de Educación Superior**, centros de pensamiento, redes de investigación, de cooperación internacional, parlamentos y Congresos, Asambleas Nacionales de otros países y similares. (...) Promover y participar y coordinar la **capacitación científica y académica** sobre temas referidos del Congreso de la República, sus Cámaras, Bancadas, grupos parlamentarios y similares. (...) **Promover y participar en la creación de programas de formación académicas y científicas** en los niveles de pregrado y posgrado directamente o en **asocio de entidades universitarias** o afines al CAEL, nacionales o extranjeras" <sup>7</sup> (negritas fuera de texto). Si bien este proyecto de ley aún no ha completado su trámite en el Congreso, se debe tener en cuenta para que, de ser sancionados, ambos sean compatibles y se complementen entre sí. Incluso, con el propósito de optimizar esfuerzos, podría pensarse en la acumulación de estos dos proyectos de ley, ya que se refieren al mismo tema y

<sup>2</sup> Ley 1147 de 2007, artículo 6.  
<sup>3</sup> Decreto 164 de 2021, artículo 2.  
<sup>4</sup> Ley 2165 de 2021, artículo 6.  
<sup>5</sup> Proyecto de Ley No. 415 de 2024 (Cámara), 229 de 2024 (Senado). Recuperado de <https://www.camara.gov.co/cael/>  
<sup>6</sup> Recuperado de [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-04/PL\\_415-2024C%20%28CENTROS%20DE%20ALTOS%20ESTUDIOS%20LEGISLATIVOS%20-%20CAEL%29.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-04/PL_415-2024C%20%28CENTROS%20DE%20ALTOS%20ESTUDIOS%20LEGISLATIVOS%20-%20CAEL%29.pdf)  
<sup>7</sup> Recuperado de [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-04/PL\\_415-2024C%20%28CENTROS%20DE%20ALTOS%20ESTUDIOS%20LEGISLATIVOS%20-%20CAEL%29.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-04/PL_415-2024C%20%28CENTROS%20DE%20ALTOS%20ESTUDIOS%20LEGISLATIVOS%20-%20CAEL%29.pdf)

aún no han sido presentados sus informes para primer debate, por lo que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 151 de la Ley 5ª de 1992.

Como se ha advertido, el ordenamiento jurídico contempla y promueve a la colaboración con instituciones universitarias y la comunidad académica para la formación y el mejoramiento de la calidad del ejercicio de las funciones constitucionales y legales que tiene el Congreso. Por este motivo, se considera que el proyecto se puede fortalecer al articular las instituciones educativas y demás iniciativas que le hacen seguimiento al Congreso <sup>8</sup> en los ciclos de formación señalados en el artículo tercero del presente proyecto.

En este punto, cabe destacar experiencias exitosas de colaboración entre la academia y el Congreso, como lo fue el *Curso de Alta Formación en Asuntos Parlamentarios* <sup>9</sup> desarrollado en el año 2022, en asociación entre el CAEL la Universidad Externado de Colombia, a través del Departamento de Derecho Constitucional; el Observatorio de Agenda Legislativa y Asuntos Electorales; y el Grupo de Asuntos Políticos, Derecho Parlamentario y Electoral. En esta ocasión asistieron aproximadamente 839 congresistas, secretarías, equipo administrativo y miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL). Para estas capacitaciones no sería necesario realizar procesos de licitación ni concurso, sino que las universidades y demás entidades podrían presentar sus propuestas de plan de estudios y el CAEL seleccionaría la más ajustada a sus necesidades y a los criterios de selección que determine.

Estos espacios de interacción entre la academia y el Congreso permiten que se abran verdaderas oportunidades de participación e intercambio de conocimientos que nutren profundamente la labor congresual y aumentan su calidad. Lo cual, en últimas, representa un beneficio para todo el país. Además, así se garantizaría la transparencia e imparcialidad en la información suministrada en las capacitaciones, al ser entidades externas al Congreso de la República con una visión objetiva de sus labores. Por lo cual, es necesario que la formación en técnica legislativa esté

<sup>8</sup> Son varias las instituciones que se han dado a la tarea de hacerle seguimiento al trámite legislativo del Congreso. Algunos ejemplos de iniciativas que se ocupan de esto son, entre otras: Congreso Visible de la Universidad de los Andes, Congreso a la Mano (El Espectador), el Observatorio de Agenda Legislativa y Asuntos Electorales de la Universidad Externado de Colombia, y el Instituto de Ciencia Política Hernán Echeverría Olózaga.

<sup>9</sup> Este curso consistió en un ciclo de seis sesiones, llevadas a cabo entre los meses de agosto a diciembre de 2022, las cuales se titularon de la siguiente manera: (i) ¿Por qué se declaran inconstitucionales las leyes? Vicios recurrentes en el procedimiento legislativo. Docente a cargo: Humberto Sierra Porto; (ii) Principales desafíos del control político y del Estatuto de la oposición. Docentes a cargo: Germán Lozano Villegas y Carlos Eduardo Gechem Sarmiento; (iii) Los vicios de procedimiento en los tipos especiales de ley, Ley del Plan Nacional de Desarrollo y Ley de Presupuesto General de la Nación. Docente a cargo: Floralba Padrón Pardo; (iv) La acción de pérdida de investidura, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los conflictos de interés. Docentes a cargo: Carolina Rico Marulanda y Augusto Hernández Becerra; (v) La acción de pérdida de investidura: las otras causales para su procedencia. Docentes a cargo: Néstor Osuna Patiño y Alfonso Palacios Torres; y (vi) Buenas prácticas para el funcionamiento de las mesas directivas. A cargo de: Doctor Guillermo Giraldo Gil – Secretario de la Comisión Primera del Senado de la República y Doctor Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General del Senado de la República.

acompañada de un proceso interinstitucional que involucre a diversos actores en el diseño y acompañamiento pedagógico de este programa.

En el artículo segundo del proyecto de ley en cuestión no se detallan las funciones y tareas puntuales que tiene cada una de las entidades involucradas en la confección del programa, ni si se organizan de manera horizontal para la coordinación de los cursos o si existe alguna jerarquía entre sí. En atención a lo anterior, se considera que el CAEL es la institución idónea para asumir este papel de dirección en la creación y ejecución del programa de inducción y capacitación; estableciendo puentes entre las instituciones educativas y demás iniciativas para la formación de los miembros del Congreso.

En cuanto a los módulos mínimos, señalados en el inciso tercero del artículo segundo del proyecto de ley, se recomienda agregar la materia de derechos fundamentales, derechos humanos, y sujetos de especial protección constitucional. Esto, con el ánimo de que los congresistas puedan diseñar iniciativas garantistas y que salvaguarden los derechos y sus titulares. También, se sugiere que se tengan en cuenta temas de actualidad diversos a la actividad congresual, como lo es la implementación de la Inteligencia Artificial (IA), las plataformas de economía colaborativa, entre otros.

Adicionalmente, resultaría altamente beneficioso que se dictaran capacitaciones específicas centradas en los temas de cada Comisión Constitucional Permanente para los miembros que las componen. De esta manera, podrían informarse sobre las materias relacionadas con su Comisión y mantenerse actualizados en cuanto a las necesidades de sus campos.

Como última observación a este artículo, se debería considerar ofrecer estas capacitaciones no solo para los congresistas, sino también para los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), asesores, secretarías de las Comisiones, entre otros interesados.

**2. Artículo tercero**

En el artículo tercero del proyecto de ley, en el cual se establece la duración del programa de inducción y capacitación (artículo 3 del proyecto), se recomienda reconsiderar si es necesario definir en una ley la intensidad horaria, puesto que en la elaboración del curso puede surgir la necesidad de modificarla. Además, se podría diseñar de tal manera que no se hiciera únicamente en las ocho semanas siguientes a la posesión de los congresistas, sino que hubiera un acompañamiento constante y paralelo en los 4 años de su periodo. Lo anterior, debido a que en el devenir del ejercicio de las funciones de los congresistas durante este tiempo se pueden presentar múltiples situaciones que requieran ser abordadas de manera informada. Por este motivo, también es importante que haya un diálogo institucional armonioso entre las Cortes y el Congreso de la República.

**3. Artículos quinto y sexto**

En los artículos quinto y sexto del proyecto de ley se califica como conducta sancionable el "no participar del programa de inducción y capacitación obligatorio, en sus mínimos legales" y se le atribuye la clasificación de falta grave, respectivamente. Lo anterior procedería respecto de los congresistas elegidos por primera vez, para quienes el programa es de carácter obligatorio. No obstante, si bien los congresistas reelectos no están obligados a asistir, por lo que no se les puede sancionar por no hacerlo, en todo caso se pueden pensar otros mecanismos para incentivar su participación. Esto podría lograrse con la publicación del reporte de asistentes a las capacitaciones, con lo cual la ciudadanía, los medios de comunicación y otros interesados podrían estar al tanto de las labores de los congresistas y de su compromiso con formarse y mejorar su actividad.

Es importante subrayar que la participación en estas capacitaciones no debería verse como una obligación para evitar sanciones; sino como un compromiso inherente al ejercicio de la labor congresual y como una oportunidad para fortalecer la democracia y el desarrollo del país. La formación y actualización constante de conocimientos son esenciales para desempeñar eficazmente las funciones constitucionales y legales que se les han encomendado. La formación continúa y el compromiso con la mejora de la actividad legislativa son pilares fundamentales para garantizar un Congreso eficiente, transparente y comprometido con el bienestar de todos los colombianos.

**4. Recapitulación de las recomendaciones**

Las recomendaciones puntuales que amablemente se presentan respecto de esta iniciativa son:

Primero, en desarrollo de las normas citadas previamente, se aconseja abrir espacios de participación para las instituciones académicas y demás iniciativas ciudadanas de seguimiento a la actividad del Congreso, para enriquecer el contenido y aportar una visión crítica, actualizada e informada de los temas tratados al interior de sus Comisiones.

Segundo, en virtud del artículo 151 de la Ley 5ª de 1992, se sugiere evaluar la posibilidad de acumular la presente iniciativa con el Proyecto de Ley No. 415 de 2024 (Cámara), 229 de 2024 (Senado), el cual busca reglamentar al CAEL, por las razones antes expuestas

Tercero, se recomienda determinar las funciones y la jerarquía entre las entidades a las que se pretende encomendar la organización del programa de inducción y capacitación, a saber: las Direcciones Administrativas del Senado de la República y la Cámara de Representantes y la Mesa Directiva del Congreso, el Centro de Altos Estudios Legislativos (CAEL), la Oficina de Asistencia Técnica Legislativa (OATL), y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Se propone que el CAEL asuma el papel de dirección en la creación y ejecución del programa; estableciendo puentes entre las instituciones educativas y demás iniciativas para la formación de los miembros del Congreso.

Cuarto, en cuanto a los módulos mínimos, se invita a agregar la materia de derechos fundamentales, derechos humanos, y sujetos de especial protección constitucional; y tener en

cuenta temas de actualidad diversos a la actividad congresual, como lo es la implementación de la Inteligencia Artificial, la economía colaborativa, entre otros.

Quinto, se propone añadir capacitaciones específicas centradas en los temas de cada Comisión Constitucional Permanente para los miembros que las componen.

Sexto, se sugiere que las capacitaciones sean ofrecidas también para los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo (UTL), asesores, secretarios de las Comisiones, el equipo administrativo del Congreso, y demás personas interesadas.

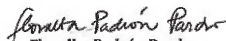
Séptimo, respecto de la duración del programa formativo, se propone que esta se amplíe para acompañar la totalidad de los 4 años de su mandato. Esto, para que los congresistas puedan estar preparados a lo que requiera el devenir del ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Octavo, se plantea la posibilidad de considerar otros mecanismos de control informal político-social para promover la asistencia y participación en los programas de inducción y capacitación.

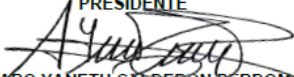
En suma, la radicación del Proyecto de Ley No. 136 de 2023 Cámara, que busca capacitar a los congresistas en el ejercicio de su labor, marca un avance significativo hacia la mejora de la calidad de la actividad legislativa en Colombia. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la credibilidad del Congreso de la República como una institución democrática y representativa, y se les da una mayor legitimidad a sus decisiones.

El Departamento de Derecho Constitucional y el Observatorio de Agenda Legislativa y Asuntos Electorales de la Universidad Externado de Colombia agradecen a la invitación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para compartir nuestras observaciones y aplauden la iniciativa de articular a la academia en estos espacios de suma importancia.

Gracias por su atención.

  
**Floralba Padrón Pardo**  
 C.C.No. 50.917.355 de Montería

  
**Manuela Sofía Barreto Tovar**  
 C.C.No. 1.001.315.474 de Bogotá D.C

**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 PRESIDENTE  
  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 SECRETARIA

## CONTENIDO

Gaceta número 790 - Viernes, 7 de junio de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente,  
 audiencia pública número 37 de 2024 (abril 22)..... 1

Comisión Primera Constitucional Permanente,  
 audiencia pública número 38 de 2024 (abril 25)..... 17